BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA MADRID DE

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secreta-rios reciban este Boletín, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permane-cerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios.—Teléfonos 52213 y 53202.—Apartado 937 Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.-Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, v un año, 60.
Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; se-

mestre, 36, v un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: tri-

mestre, 18 pesetas; semestre, 36, v un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.
Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del Boletín Oficial, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Diputación Pro-

puesto del Timbre correspondiente. Las lineas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos Número atrasado: 1 peseta

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Justicia

ORDEN de 9 de diciembre de 1943 por la que se determina la forma en que quedará integrada la Comisión Permanente del Consejo Superior de Protección de Menores.

Ilmo. Sr. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto de 25 de septiembre del corriente año.

Este Ministerio ha tenido a bien dispones que la Comisión Permanente del Consejo Superior de Protección de Memores quede integrada por las personas siguientes:

El Presidente y Jefe de Servicios; los Vicepresidentes, el Secretario, el Vicesecretario y el Tesorero; diez Vocales, que serán designados por el Ministro de Justicia de entre los que forman parte del Consejo, ya por elección, ya por nombramiento ministerial; los Vocales que constituyan la Sección de Tribunales Tutelares de Menores, a virtud de la Ley y Reglamento correspondientes, y el Jefe de la Sección de Puericultura de la Dirección General de Sanidad.

La Comisión Permanente que resulte designada en virtud del Decreto de 25 de septiembre último, lo será por tres años, salvo la facultad ministerial para disponer el cese de cualquiera de sus Vocales.

Podrán en todo caso ser reelegidos y, si no se hiciera nueva designación, sus funciones se entenderán prorrogadas por igual período de tiempo.

La Comisión Permanente se dividirá, en uso de las facultades atribuídas a este Ministerio por el artículo 10 de la citada disposición, en las Secciones siguientes: Puericultura y primera infancia; Asis-tencia social; Tutela moral; Tribunales tutelares de menores y Jurídica y legis-

lativa. Cada Sección tendrá un Vicepresidente, que será designado por el Ministro de, Justicia, a propuesta del Presidente y Jefe del Servicio, y que actuará como Presidente cuando aquél no presida la

En todo lo relativo a las Secciones primera y cuarta se estará a lo dispuesto en las Leyes de Sanidad y Tribunales

Tutelares de Menores, respectivamente. El Ministro podrá agregar temporal o permanentemente a cualquiera de las Secciones, por si o a propuesta del Pre-sidente, al Vocal o Vocales del Consejo cuya cooperación estime necesaria.

Lo que digo a V. I. para su conoci-

miento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de diciembre de 1943.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Minis-

terio. (Publicado en el Boletín Oficial del Es-

tado del 13 de diciembre.)

(G. C.-4.883)

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de Justicia

Dirección General de los Registros y del Notariado

Circular por la que se ordena a los Jueces de primera instancia vigilen la implantación del Libro de la Familia.

Declarada la obligatoriedad del Libro de la Familia para todas las personas que contrajeran matrimonio a partir de i.º de octubre del año actual, por la Orden del Ministerio de Justicia de 8 de mayo, también del corriente año, la cual fué publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 14 del mismo mes, y siendo todavía numerosos los Encargados de Registros civiles que no han formulado el oportuno pedido de ejemplares;

En su virtud, y teniendo en cuenta su carácter de Inspectores del Registro

Esta Dirección General ha acordado encargar a VV. SS. que con el mayor celo posible colaboren en la implantación del Libro de la Familia, que se ha confeccionado de acuerdo con el Ministerio de Trabajo, quien lo ha declarado también de uso obligatorio en el Régimen de subsidios familiares, dirigiéndose con tal fin a los Encargados de los Registros civiles correspondientes al territorio de su jurisdicción, con el objeto de que éstos inmediatamente soliciten directamente del señor Habilitado de esta Dirección General la remisión del número de ejemplares que consideren necesarios para un trimestre como mínimo; advirtiéndoles que al remitirseles los ejemplares solicitados se adjuntan impresos con instrucciones detalladas acerca del importe de cada ejemplar y forma y plazo para la liquidación de los mismos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 7 de diciembre de 1943.-El Director general, José María Porcioles. Sres. Jueces de Primera Instancia.

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del 12 de diciembre.)

(G.'C,-4.870)

Diputación Provincial de Madrid

CEDULAS PERSONALES

Se pone en conocimiento del público en general que don Francisco Guevara García-Pelegrín ha solicitado la devolución de la fianza constituída en la Depositaría de Fondos de esta Corporación, para responder de su gestión de Agente Cobrador del Impuesto de Cédulas personales. Lo que se anuncia para que, en el plazo de quince l

días, se puedan presentar cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Madrid, 20 de diciembre de 1943 --El Secretario, Filiberto López.

(0.-5.551)

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARIA

Sección de Gobierno interior y Personal

Por el presente se hace saber a los funcionarios técnico - administrativo don Julián Arévalo Herranz y al auxiliar administrativo taquígrafo-mecanógrafo don Juan de Dios Uriza Jiménez, ambos servidores de este Excelentísimo Ayuntamiento, que la Alcaldía-Presidencia, por sus decretos de 29 de noviembre y 11 de diciembre, respectivamente, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Gobierno interior y Personal, se ha servido acordar la baja definitiva en sus respectivos escalafones de cada uno de los citados, como consecuencia de encontrarse incursos en el acuerdo municipal de 16 de abri¹ de 1942, adoptado con carácter general para todos aquellos que, en su tiempo, no presentaron la correspondiente declaración jurada que previene la Orden del Ministerio de la Gobernación de 12 de marzo de 1939.

Madrid, 18 de diciembre de 1943.-El Secretario general, P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, P.

de Górgolas.

(0.-5.552)

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Madrid

RELACION NUM. 19 DE ARTICU-LOS INTERVENIDOS QUE NECESI-TAN GUIA PARA SU CIRCULACION

(Publicada en el B. O. del Estado (núm. 337, de 3-12-43)

«En cumplimiento de lo anunciado en el apartado 2.º de la Circular núm. 390, a continuación se publica la relación de artículos intervenidos que, para circular, requieren ir acompañados de guía:

Ministerio de Industria y Comercio

COMISARIA GENERAL DE ABAS-TECIMIENTOS Y TRANSPORTES

Articulos intervenidos. — Disposiciones que los regulan.

1. Abonos (excepto los orgánicos).-T. O. P. 2.121 de 11-2-42 Trans. Indus. (Intervenidos por la C. R. 8.ª Zona).

2. Aceites de oliva (1).-Orden de la Presidencia de 25-9-43 (B. O. 271) y Circular 382 de 2-6-43 (B. O. 155).

3. Aceites de orujo, turbios, aceitones y borra (1).—Orden de la Presidencia de 25-9-43 (B. O. 271) y Circular 382 de 2-6-43 (B. O. 155).

4. Aceites y grasas de frutos y semillas oleaginosas, nacionales y de importación (excepto aceites de ricino y linaza).—Circular 382 de 2-6-43 (B. O. 155).

5. Acidos grasos de aceite de oliva y orujo, coco y palmiste.—Orden de la Presidencia de 19-12-42 (B. O. 357) y

Circular 382 de 2-6-43 (B. O. 155).

6. Arroz blanco, mediano, piensos y subproductos de limpia.—Circular 398 de 30-8-43 (B. O. 247).

7. Asúcar.—Circular 384 de 17-6-43 (B. O. 170).
8. Bacalao.—Orden Ministerio de In-

dustria y Comercio de 28-6-39 (B. O. número 182).

mero 182).

9. Buniatos (excepto en las provincias de Málaga, Gerona, Valencia, Castellón de la Plana, Alicante, Albacete, Murcia y Teruel).—Circulares 354 de 4-12-42 (B. O. 359) y 378 de 20-4-43 (B. O. núm. 112) y telegramas números 102.113 de 3-11-43, 107.841 de 18-11-43 y 107.842 de 18-11-43.

10. Café. - Circular 188 de 31-7-41. 11. Carbón vegetal, incluidos ciscos y picón (intervenido solamente en su circulación interprovincial y prohibido su transporte en camiones fuera del recorrido necesario para su embarque por via férrea, su retirada hasta población de

consumo y su distribución en ésta).-Or-

den de la Presidencia de 15-10-42 (B. O.

núm. 290) 12. Cereales (alpiste, avena, cebada, centeno, maiz y trigo).-Orden Ministerio de Agricultura de 17-5-43 (B. O. 139) y Circular 378 de 20-4-43 (B. O. 112).

Cornezuelo de centeno.-Circular 188 de 31-7-41.

14. Chocolate familiar. — Circulares 282 de 17-2-42 (B. O. 52) y 410 de 8-10-43 (B. O. 283).
15. Fideos.—Circular 96 de 23-7-40.

16. Frutas y verduras.—Intervenidas solamente para la salida de Valencia T. O. P. Trans. 8.851 de 10-8-42 (excepto naranja y cebolla). Intervenidas en Cambrils, Altafulla, Torredembarra, Riera de Gayá y Villaseca (Tarragona). T. O. P. 127.421 de 30-11.42, Av. Nal., y granadas, dátiles, albaricoques, uvas, sandias, habas, guisantes, alcachofas, coliflores, coles, tomates, cebollas y ajos, intervenidos en el partido judicial de Dolores (Alicante). Oficio 17.407, de 25-2-43. Prod. Veg. 17. Ganado de abastos (de cerda) y

de vida (cria, recria y reproducción de la especie anterior).—Circulares 406 de 30-9-43 (B. O. 274) y artículo 5.º de la 411 de 16-12-43 (B. O. 293).

18. Harina de arroz.—Circular 398 de 30-8-43 (B. O. 247).

19. Harina de buniatos. - Circular

378 de 20-4-43 (B. O. 112). T. O. P. Trans. Indus. 4.560 de 28-3-42.

20. Harina de cereales y legumbres. Decreto Min. Agric. de 27-10-39. (B. O. 303) y Circulares 188 de 31-7-41 y 378 de 20-4-43 (B. O. 112).

21. Havina de patatas.—Circular 378 de 20-4-43 (B. O. 112).

22. Huevos.—Intervenidos provincia

de Burgos.

23. Jahón común.—Orden Presidencia de 19-12-42 (B. O. 357) y Circular

382 de 2-6-43 (B. O. 155). 24. Leche fresca.—Intervenida solamente en las provincias de Oviedo y Santander, Oficina Productos Animales, Oficio núm. 90.241 de 25-9-43.

25. Leche condensada.—Circular 112

de 24-9-40. 26. Leche en polvo.—Circular 153 de

27. Legumbres: Algarrobas, garban-20s, habas, judias (incluidas las garrafales), lentejas, veza, yeros y guisantes.—
Orden Ministerio de Agricultura de
17-5-43 (B. O. 139) y Circulares 340 de
12-2-42 (B. O. 322) y 378 de 20-4-43,
(B. O. 112), 380 de 7-5-43 (B. O. 132).
28. Leña (intervenida solamente en su
circulación interprovincial y prohibido su
transporte en camiones fuera del recorri-

transporte en camiones fuera del recorrido necesario para su embarque por vía férrea, su retirada hasta población de consumo y su distribución en ésta).-Orden de la Presidencia 15-10-42 (B. O. núm. 290).

29. Mantequilla.-Circular núm. 183

de 7-7-41.
30. Miel de caña.—Circular 384 de

17-6-43 (B. O. 170). 31. Oleina.—Circular 382 de 2-6-43

(B. O. 155).

32. Orujo graso.—Orden de la Presidencia de 26-10-42 (B. O. 301) y Circular 382 de 2-6-43 (B. O. 155).

33. Pan.—Circular 188 de 31-7-41. 34. Pasta para sopa.—Circular 96 de 23-7-40.

35. Patata de consumo.—Circulares 354 de 4-12-42 (B. O. 359) y 378 de 20-4-43 (B. O. 112). 36. Piensos: Pulpa de remolacha y

polvo de pulpa, alfalfa en verde o henificada y su paja (excepto alfalfa en verde en la provincia de Barcelona para su propia producción y dentro de los lí-mites de la misma), subproductos de molinería de las fábricas de purés en la provincia de Huelva.—Circulares 368 de 9-2-43 (B. O. 46) y 415 de 8-11-43 (B. O. 314) y Oficio núm. 112.809 de 2-12-43 de la Oficina Asuntos Generales. Intervenido por la Delegación Provincial de A y T de Huelva Oficina Eslace. de A. y T. de Huelva. Oficina Enlace S. N. T. Oficio núm. 92.751 de 6-10-43.

37. Piensos compuestos. — Decreto Ministerio Agricultura de 13-4-42 (B. O. 114) y Circular 345 de 27-9-42 (B. O. nú-

mero 337).
38. Productos del cerdo: Tocino y manteca (fundida y en rama).-Circulares 406 de 30-9-43 (B. O. 274) y artículo 4.º de la 411 de 16-10-43 (B. O. 293).

39. Productos dietéticos (excluidos los que lleven el «conforme» de la Dirección General de Societados (Conforme»).

ción General de Sanidad.) — Circulares 173 de 2-6-41 y 257 de 4-12-41 (B. O. número 342).

40. Purés.—Circular 173 de 2-6-41; 41. Queso de vaca.—Circular 183 de

7-7-41. 42. Subproductos de molineria.-Salvados y restos de limpia de las fábricas de harinas.-Orden Ministerio Agricultura de 17-5-43 (B. O. 139) y Circular 380 de 7-5-43 (B. O. 132). 43. Tortas de coco, palmiste, linaza y

cacahuet. Circulares 378 de 20-4-43 3. O. 112) y 382 de 2-6-43 (B. O. 155). 44. Tripas (procedentes de importa-

ción).-Circular 406 de 30-9-43 (B. O. número 274).

SINDICATO NACIONAL DEL METAL

45. Chatarra. — Reglamento para la Distribución de la Chatarra de 8-7-41, 5.° apartado (B. O. 179).

SINDICATO NACIONAL DE INDUS-TRIAS QUIMICAS

Jabón de tocador (partidas superiores a 50 kilogramos).-Orden de la Presidencia de 26-7-43 (B. O. 210) y Circular 396 de 21-8-43 (B. O. 235).

SINDICATO NACIONAL TEXTIL (DEPARTAMENTO DE LANAS)

47. Lanas sucias, procedentes de peladas o tenerias, lavadas o peinadas, viejas y de colchón (excluidos los colchones de lana ya confeccionados).-Orden de 26-6-41 (B. O. 181) y Oficio de la Secretaria General Técnica Ministerio de Industria y Comercio de 29-1-43).

SINDICATOS NACIONALES TEXTIL Y DEL PAPEL, PRENSA Y ARTES GRAFICAS

48. Albardin.-Orden de la Presidencia de 23-1-43 (B. O. 28).

49. Esparto.—Ordenes de la Presidencia de 23-1-43 (B. O. 28) y 15-3-43 (B. O. 77).

SINDICATO NACIONAL DE LA PIEL

50. Pieles (vacunas y equinas, sin curtir).—Orden de 15-5-42 (B. O. 200) y Oficio Secretaria General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio de 21-11-42.

Ministerio de Agricultura

Aceitunas (excepto las ya aderezadas o aliñadas).—Orden de la Presidencia de 25-9-43 (B. O. 271), Circular 338 de 31-10-42 (B. O. 308) y Orden del Ministerio de Agricultura de 10-9-43 (B. O. 255) y Circular 382 de 2-6-43

(B. O. 155).
52. Burras y burros garañones.—Intervenidos solamente para su salida de la provincia de León. Nota de la Oficina de

Ganaderia y Pesca de 14-1-43.

53. Cáñamo (ya sea en paja o varilla, fibra agramada o rastrillada).-Decreto Ministerio de Agricultura de 28-6-40 (B. O. 189) y Orden Presidencia 6-4-43 (B. O. 100).

54. Maderas.-Nacionales o importadas, en rollo, escuadradas con hacha y traviesas para ferrocarril transportadas por carretera (no necesitándose el requisito de guía para ninguna otra elaboración de la madera).-Artículo 8.º de la Ley de 4-6-40 (B. Ó. 171), Orden del Ministerio de Agricultura de 15-9-42 (B. O. 239) y Orden de la Presidencia de 12-3-43 (B. O. 73). 55. Patata de siembra.—Circular nú-

mero 2 de 10-10-42 del Servicio Nacio-

nal de la Patata de Siembra.

56. Plantones de agrios (en número superior a diez).-Decreto del Ministerio de Agricultura de 14-12-42 (B. O. 20).

57. Salmón (en época de pesca).—Artículo 14 Ley de 20-2-42 (B. O. 67).

59. Semillas.-De pino, albar, salgareño, rodeno, carrasco, negro y monterrey (excluyendo piñones comestibles) de ciprés y eucalipto. Para circular en el interior de las provincias de Vizcaya, Salamanca, Guipúzcoa, La Coruña, Valladolid y Avila necesitarán del requisito de la guía. En estas cuatro últimas provincias necesitarán también del citado requisio las del género Querkus (robles). La piña abierta de la especie de pinus pinaster, dentro de las provincias de Va-lladolid, Segovia y Avila, y de estas entre sí.-Apartado 1.º Orden Ministerial de 3-12-41 (B. O. 341) y Orden Ministerio de Agricultura de 29-5-43 (B. O. 153). 59. Turba.—Orden Ministerio Agricultura de 31-7-43 (B. O. 223).

Los artículos anteriores podrán circuiar con «conduce» o documento análogo o mediante la justificación de recolector oficial, desde los puntos de producción a los de almacenamiento y desde almacenes a consumo, en el reparto de cupos de abastecimiento, siempre que unos y otros se encuentren situados en una misma provincia y su transporte se realice por carretera. Si el traslado se efectúa entre fincas de un mismo propietario, pero situadas en distintas provincias, se necesitará permiso especial del Delegado Nacional del S. N. T. o Director de Recursos, respectivamente, según la clase de artículos de que se trate.

(1) Para que sean válidas las guías de circulación que amparen los artículos correspondientes a los apartados 2 y 3 de la presente relación, es necesario vayan acompañadas de las notas de acidez del aceite y de pesos de la cantidad transportada, detallada por unidades de envase, que forzosamente irán reseñadas o numeradas, según dispone el artículo 26 de la Orden de la Presidencia de 25-9-43 (B. O. 271).

La naranja circulará sin guia, pero en la facturación necesitará cédula de distribución (marcando el destino) del Servicio Nacional de Productos Hortícolas.

La presente relación anula a la inserta en el B. O. del Estado núm. 301, de 28-10-43 y deberá regir desde su publicación en el B. O. del Estado hasta tanto sea derogada por disposición posterior.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 30 de noviembre de 1943.-El Comisario general, P. D., el Director Técnico, José Marin.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y a los fines interesados.

Madrid, 21 de diciembre de 1943.-El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios de Abastecimientos y Transportes, firmado: Carlos Ruiz.

(G. C.-5.011)

COPIA DE UN ANUNCIO

«Boletin Oficial del Estado» núm. 347, de fecha 13 de diciembre de 1943.

Comisaría General de Abastecimientos Transportes (Dirección Técnica) .-Anunciando el extravio de las cartillas individuales de racionamiento que se ci-

«Habiendo sufrido extravío las cartillas individuales de racionamiento del segundo ciclo, serie O, de tercera categoría, números 599.688 y 589.678, se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales y Delegaciones Locales de Abas-tecimientos y Transportes, así como de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, que las referidas cartillas quedan anuladas a todos los efec-

Madrid, 1 de diciembre de 1943.-El Comisario general, Rufino Beltrán.

Habiendo sufrido extravío las cartillas individuales de racionamiento del segundo período, de la serie VI, números do período, de la serie VI, numeros 26.922, 20.313, 26.976, 26.977, 26.978, 26.980 y 26.987; las del mismo ciclo de la serie VA, núms. 306.217, 306.850, 306.218, 228.305, 228.304, 266.051, 266.052, 260.050, 266.055, 266.054, 266.053, 292.655, y la del indicado período de la serie SS núm. 162.568, se pone en conocimiento de todas las Delegaen conocimiento de todas las Delega-ciones Provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales y Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes, así como de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaria de España en Marruecos, que las referidas cartillas quedan anuladas a todos los efectos.

Madrid, 1 de diciembre de 1943.-El Comisario general, Rufino Beltrán.»

Madrid, 14 de diciembre de 1943.-El Delegado provincial, Jefe de los Servicios de Abastecimientos y Transportes, firmado: Carlos Ruiz.

(G. C.-4.933)

Habiendo sufrido extravío el cuaderno colectivo núm. 179, expedido por esta Delegación Provincial, así como las tarjetas de pan a nombre de don Benito Losada, doña Juliana Sánchez Fernández, don Tiburcio Carrillo y doña Justa Ta-lego, se hace saber la anulación de dichos documentos a todos los efectos, perlendo, por tanto, la validez que los mismos puedan tener.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 14 de diciembre de 1943.-El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios de Abastecimientos y Transportes, firmado; Carlos Ruiz.

(G. C.-4.932)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Ministerio de Hacienda

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Continuación al anuncio de extravio de los Cupones de las Deudas, Emisiones y vencimientos que se relacionan (63). Publicado el primero en este periódico oficial el día 8 de octubre de 1943.

Factura número 352, de Deuda Amortizable al 3 por 100, emisión 1928, ven-cimiento 1.º de abril de 1937:

Serie A, números 66.894, 130.945 al

47, 149.701, 149.756. Serie D, número 8.785.

Factura número 8, de Deuda Amorti-

zable al 3 por 100, emisión 1928, vencimiento 1.º de julio de 1937: Serie A, números 97.169 al 72,

115.675, 115.720 y 21, 115.725, 115.728, 117.075 y 76, 149.390 al 92, 159.700 al 702, 173.376 al 78, 177.297 al 99, 177.303 al 306, 181.110. Serie B, números 10.415, 16.043,

18.902, 24.536, 34.438, 46.370, 71.031.

Serie C, número 6.780, 19.132 y 33, 20.176 y 77, 36.930 y 31, 71.171 y 72. Serie D, números 13.691 y 92.

Serie E, números 14.806, 17.023 al 25.

Factura número 9, de Deuda Amortizable al 3 por 100, emisión 1928, vencimiento de 1.º de julio de 1937:

Serie A, números 21.105 y 6, 53.746, 130.015, 172.947 al 49, 189.115 y 16, 189.120, 189.122 al 200.

Serie B, números 47.293, 47.370 al 73, 68.846 al 49, 72.148.

Serie C, números 8.008, 47.873 y 74, 51.887 al 89, 68.328, 75.514.

Factura número 10, de Deuda Amortizable al 3 por 100, emisión 1.º de abril de 1928, vencimiento 1.º julio de 1937:

Serie A, números 18.164, 46.294 al 97, 83.709 y 10, 112.321, 140.945, 144.745, 152.169 al 71, 174.888 y 89. 176.189, 178.529, 180.914 al 20, 180.924,

200.070 y 71. Serie B, números 4.541, 17.613, 22.133, 62.153 al 55, 64.105, 67.073, 67.929 al 34, 68.392.

Serie C, números 10.447, 58.633 y 34, 69.674 y 75, 69.943 y 44, 72.825, 78.229. Serie D, número 9.362.

Factura número 12, de Deuda Amortizable al 3 por 100, emisión 1928, vencimiento de 1.º de julio de 1937

Serie A, números 79.424 al 28. Serie B, número 30.512.

Factura número 29, de Deuda Amortizable al 3 por 100, emisión 1928, venci-miento 1.º de julio de 1937: Serie C, número 60.597.

Factura número 337, de Deuda Amortizable 3 por 100, emisión 1928, vencimiento 1.º de julio de 1937

Serie A, números 115.828, 127.247, 127.248, 127.249, 127.250, 127.251, 127.252, 172.629.

Serie B, números 42.944, 51.415 y 16, 56.453.

Serie C, números 55.364 al 67, 62.393.

Factura número 344, de Deuda Amortizable al 3 por 100, emisión de 1928, vencimiento i.º de julio de 1937:

Serie A, números 94.262 y 63, 120.184 85, 155.109 y 10, 180.432 al 44-Serie B, número 65.514.

Serie C, número 70.948.

Factura número 7, de Deuda Amortizable al 3 por 100, emisión 1928, vencimiento de 1.º de octubre de 1937:

Serie A, números 21.105 y 6, 53.746, 130.015, 172.947 al 49, 189.115 y 16, 189.120, 189.122 al 200. Serie B, número 68.846 al 49.

Factura número 8, de Deuda Amortizable al 3 por 100, emisión 1.º de abril de 1928, vencimiento 1.º octubre 1937: Serie A, números 18.164, 46.294 al 97, 83.709 y 10, 97.169 al 72, 112.321, 115:675, 115.720 y 21, 115.725, 115.728, 117.075 y 76, 140.945, 144.745, 149.390 al 92, 152.169 al 71, 159.700 al 702, 173.354 y 55: 173.373 al 78, 174.888 y 89, 176.189, 177.297 al 99, 177.303 al 6, 178.529, 180.914 al 20, 180.924,

6, 178.529, 180.914 at 20, 180.924, 181.110, 200.070 y 71.

Serie B, números 4.541, 10.415, 16.043, 18.902, 22.133, 24.536, 34.438, 46.370, 62.153 al 55, 64.105, 65.717, 67.073, 67.929 al 34, 68.392, 71.031.

Serie C, número 6.780, 10.447, 19.132 y 33, 20.173, 20.176 y 77, 20.753 al 55, 36.930 y 31, 47.161 y 62, 47.165, 47.854, 69.674 y 75, 69.943 y 44, 71.170 al 72, 72.825, 78.229. 48.873 al 78, 51.497, 58.633 y 34, 66.422,

Serie D, números 9.362, 13.691 y 92. Serie E, números 14.806, 17.023 al 25.

Factura número 9, de Deuda Amortizable al 3 por 100, emisión 1928, vencimiento 1.º de octubre de 1937:

Serie B, números 47.293, 47.370 al 73, 67.901, 72.148.

Serie C, números 47.873. y 74, 75.514. Serie D, número 13.689.

Factura número 10, de Deuda Amortizable al 3 por 100, emisión 1928, vencimiento de 1.º de octubre de 1937: Serie A, números 79.424 al 28.

Serie B, números 17.613, 30.512. Factura número 18, de Deuda Amortizable al 3 por 100, emisión 1928, ven-cimiento 1.º de octubre de 1937:

Serie B, números 11.461 al 63. (Continuará.)

Prisión Provincial de Madrid

Aviso de subasta

Por el presente se saca a subasta pública la adjudicación del sobrante de rancho, mondas y demás desper-dicios de la Prisión Provincial de esta Capital, para el año 1944, cuyo pliego de condiciones se encuentra, a disposición de las personas o Entidades a quienes pueda interesar, en la Secretaría de la Junta de Disciplina del citado Establecimiento, todos los días hábiles, de once a trece de la mañana, celebrándose dicho acto el día 30 del actual.

Madrid, 10 de diciembre de 1943. El Administrador (firmado).--Visto bueno: El Director (firmado).

(0.-5.510)(G. C.-4.934)

Vicesecretaría de Educación Popular

Bases del concurso para la construcción de viviendas y Casa-cuartel de la Guardia Civil en las Emisoras Nacionales de Arganda del Rey

La Vicesecretaría de Educación Popular ha acordado anunciar concurso para la adjudicación de las obras de los proyectos de viviendas y Casa-cuartel de la Guardia Civil en las Emisoras Nacionales de Arganda del Rev.

La apertura de pliegos tendrá lugar ante la Junta Administrativa de la Vicesecretaría de Educación Popular, estando también presentes el ilustrísimo señor Interventor Delegado de Hacienda en la Vicesecretaría y el Jefe de los Servicios Técnicos de Arquitectura de las Emisoras de Arganda, a las doce del día siguiente hábil a los diez días de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de¹ Estadon. La adjudicación se pondrá oportunamente en conocimiento de los interesados.

El proyecto completo: Memoria, planos, estado de mediciones, presupuestos y pliego de condiciones facultativas y económicas, se halla de manifiesto en la Jefatura Superior de Servicios de esta Vicesecretaría (Monte Esquinza, número 2), donde podrán ser examinados todos los días laborables, de diez a una de la mañana.

Las proposiciones se presentarán en la Jefatura Superior de Servicios de la Vicesecretaria de Educación Popular (Monte Esquinza, número 2), de diez a una y de cuatro a siete, dentro del término que se indica anteriormente, en papel timbrado de la clase correspondiente y un sello de «José Antonio» de una peseta con cincuenta céntimos (1,50 pesetas), en sobre cerrado, que el proponente podrá lacrar o precintar a su satisfacción, debiendo hallarse escrito y firmado por el solicitante. En el anverso del sobre se consignará lo siguiente;

"Proposición para el concurso de los proyectos de viviendas y Casacuartel de la Guardia Civil en las Emisoras Nacionales de Arganda del

A esta proposición podrán acompañarse referencias técnicas de obras similares ejecutadas por el solicitante o documentos justificativos de su solvencia económica.

El importe total de la ejecución material del presupuesto asciende a un millón quinientas cincuenta y ocho mil novecientas cinco pesetas con veintinueve céntimos (1.558.905.29 pesetas).

Para tomar parte en el concurso se deberá constituir en la Caja General de Depósitos, o en alguna de sus sucursales, una fianza provisional equivalente al dos por ciento (2 por 100) de la ejecución material, en metálico o efectos de la Deuda al tipo que les está asignado en las disposiciones vigentes, debiendo en este último caso acompañarse la póliza de adquisición de los valores suscrita por Agente de Cambio v Bolsa.

La fianza definitiva se fija en el cinco por ciento (5 por 100) del importe de los proyectos, y tendrá que quedar constituída antes de otorgarse la correspondiente escritura, en efectivo metálico o en títulos de la Deuda Pú-

El tiempo de duración de las obras se fija en noventa días y el período de garantía en un año después de su terminación, siendo el plazo para dar comienzo a las obras de diez días, a contar de la fecha de la firma de la escritura de adjudicación. La rapidez en la ejecución de las obras se considera fundamental.

El adjudicatario queda obligado al cumplimiento de todas las disposiciones de carácter social que rijan en la actualidad o puedan regir durante el tiempo de ejecución de las obras.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de inserción de anuncio, Derechos reales e impuestos de todas clases, Notario, reintegro del expediente y, en general, cuantos se ocasionen para formalizar el contrato.

La Vicesecretaría de Educación Popular se reserva la facultad de elegir la proposición que se considere más ventajosa, pudiendo ser rechazadas todas, si así lo creyera conveniente, sin derecho a reclamación alguna por parte de los concursantes.

Modelo de proposición

Don ..., habitante en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del concurso para la ejecución de las obras de los proyectos de viviendas y Casa-cuartel de la Guardia Civil en las Emisoras

Nacionales de Arganda del Rey, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» de ..., así como del presupuesto y pliego de condiciones, conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo las referidas obras con estricta sujeción a ellas por la cantidad de ... pesetas (en letra y número) y en un plazo de ...

Las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada especie y categoría, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, serán las que determinen la Legislación Social y Bases de trabajo correspondientes.

(Fecha y firma del interesado.) Madrid, 17 de diciembre de 1943.-El Vicesecretario de Educación Popular, firmado: Gabriel Arias-Sal-

José Pajares Miguel, Jefe Superior Servicios de la Vicesecretaria de Educación Popular,

Certifico: Que las presentes bases concuerdan en un todo con las firmadas por el Excmo. Sr. Vicesecretario de Éducación Popular, que forman parte del expediente del concurso a que estas bases se refieren.

Madrid, 17 de diciembre de 1943.-José Pajares Miguel.

(G. C.-5.010) (0.-5.549)

Recaudación de Hacienda de la Zona de Getafe

TERMINO MUNICIPAL DE CARABANCHEL BAJO Don Ramón Martin Berganza, Recaudador de la Hacienda pública en la Zona de Getafe,

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos por el concepto de Urbana, correspondientes a los años 1939 a 1942 inclusive, se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no consta que tengan en esta localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente edicto, a fin de que llegue a co-nocimiento de los mismos.

Número de orden.-Nombres y apellidos de los contribuyentes y descripción de las fincas embargadas.-Débito.

(Continuación.)

314.-Tomás Martin Cillas. Una casa sita en la calle de Triana, sin número, que tiene una superficie de 408 metros, y linda: por la derecha, Santibáñez; izquierda y espalda, Antonio Pando; con liquido de pe-setas 40,80.—Principal, recargos y costas

a resultas, 95,36 pesetas. 315.—Casto Martín Domínguez. Una casa sita en la calle de Sevilla, y linda: por la derecha, izquierda y espalda, Antonio Pando: con líquido de 31,50 pesetas.— Principal, recargos y costas a resultas, pe-

setas 84,98. 316.—Amador Martín López. Una casa sita en la calle del Doctor Zofio, sin número, que tiene una superficie de 145 metros, y linda: por la derecha, izquierda y líquido de 15,50 pesetas.-Principal, recargos y costas a resultas, 67,22 pesetas. 317.—Ana Martin Sanz. Una casa sita

en la calle de A. Sánchez, primera travesía, número 5, que tiene una superficie de 158 metros, y linda: por la derecha, Severo Pérez; izquierda, Carmen Soldado, y espalda, Saturnino Soler; con líquido de 15,11 pesetas.-Principal, recargos y cos-

tas a resultas, 83,72 pesetas.

318.—Cloulde Martin Zamarro. Una casa sita en la calle de la Amistad, número 10, que tiene una superficie de 224 metros, y linda: por la derecha, Manuel Fernández; izquierda, Pedro Aragonés, y metros, y linda: por la derecha, Manuel Fernández; izquierda, Pedro Aragonés, y espalda, tierras de labot, con líquido de y espalda. José Valzuelo; con líquido de

90 pesetas.-Principal, recargos y costas a resultas, 180,10 pesetas.

319.—Alfonso Martinez. Una casa sita en la calle de Linares, número 6; que tiene una superficie de 499 metros, y linda: la casa número 4, de la misma señora; izquierda, con la casa número 8, de la mis-ma calle, y espalda, Antonio Romero; con líquido de 47,90 pesetas.-Principal, recargos y costas a resultas, 203,28 pesetas. 320.—Ramón Martínez.—Una casa sita

en la calle de Sansón Carrasco, núm. 10 antiguo, y 24 moderno; con una superficie de 106 metros, y linda: por la derecha, Manuel Zanón: izquierda, Rosario Fernández, y espalda, Juan Marin; con líquido de 225 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 600,40 pesetas.

321.—Carlos Martínez Borrás. Una casa sita en la calle del Marqués de Salamanca, número 39, que tiene una superficie de 139,80 metros, y linda: por la derecha, la casa número 41; izquierda, la casa nú-mero 37, ambos de la misma calle, y espalda, casa de Luisa Martinez; con líquido de 1.617 pesetas.-Principal, recargos y cos-

tas a resultas, 2.285,71 pesetas.
322.—Ildefonso Martinez Conde. Una casa sita en la calle de Justicia, número 7 que tiene una superficie de 279 metros, linda: por la derecha, izquierda y espalda, solares de Paino y Armengot; con líquido de 27,50 pesetas.-Principal, recargos y costas a resultas, 80,50 pesetas.

323.—Patricio Martínez Cuéllar. Una casa sita en la carretera de Extremadura, número 80, que tiene una superficie de 443 metros, y linda: por la derecha, Magin Calvo; izquierda, carretera de Boadilla, y espalda, Cañada; con líquido de 40,10 pesetas.-Principal, recargos y costas a resultas, 182,30 pesetas. 324.—Manuel Martinez Guerra. Una casa

sita en la calle de Buenos Aires, núm. 19, que tiene una superficie de 157 metros, y linda: por la derecha, Juan Gutiérrez; izquierda, Marcelino Piñeiro, y espalda, Manuel González; con líquido de 15,70 pesetas.—Principal, recargos y costas a re-

sultas, 67,44 pesetas. 325.—Antonio Martínez López. Una casa sita en San Francisco, número 4, que tiene una superficie (ignorada), y linda: por la derecha, señor Jimeno: izquierda, Benito García, y espalda, Vicente Navarro; con liquido de 31,85 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 94,84 pesetas.

326.—Juan Antonio Martinez López. Una casa sita en la calle del Ferrocarril, o Unión, sin número, que tiene una superficie de 162 metros, y linda: por derecha e izquierda, con Magin Calvo, y espalda, Antonio Pando: con líquido de 26,60 pesetas.-Principal, recargos y costas a re-

sultas, 171,88 pesetas. 327.—Ildefonso Martínez Martínez. Una casa sita en la calle de la Justicia, sin número, que tiene 176 metros, y linda: por derecha e izquierda, con Magin Calvo, y espalda, Antonio Pando; con liquido de 26,60 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 700,46 pesetas.

328.-Paulino Martínez Martínez. Una casa sita en la calle de las Mercedes, número 24, que tiene una superficie de 139 metros, y linda: por derecha e izquierda, con Ramón López, y espalda, Casimiro Escudero; con líquido de 162 pesetas.— Principal, recargos y costas a resultas, pe-

setas 295,20. 329. — Concepción Martínez Morillas. Una casa sita en la calle de Jaime Girona (hoy avenida de Alemania), número 35, que tiene una superficie de 282 metros, y linda: por derecha, con el paseo de Muñoz Grandes: izquierda, Gumersindo Royo, y espalda, Amparo Torrente y Hermanos; con líquido de 19,95 pesetas.-Principal,

330.-Manuel Martinez Palacios. Una casa sita en la calle del Ceneral Solchaga, número 1, que tiene una superficie de 483 metros, y linda: por derecha, con Tiburcio Serrano; izquierda, camino viejo de Leganés, y espalda, Gabriel Valdecillos; que linda por, digo, líquido de 90 pesetas.-Principal, recargos y costas a resultas, 150,10 pesetas.

331.—Francisco Martinez Pierre.—Una casa sita en la calle de Bruno García, número 10, que tiene una superficie de 155

1.665 pesetas.-Principal. recargos y costas a resultas, 2.187,83 pesetas.

332.—Soledad Martinez Romarate, Una casa sita en la calle de Andalucía, número 2 ó 37, que tiene una superficie de 612 metros, y linda: por derecha, con la misma dueña; izquierda, Enrique Guijo, y espal-da, Francisco Velázquez; con líquido de 59.97 pesetas.-Principal, recargos y costas a resultas, 126,68 pesetas.

333.—Claudio Martinez. Una casa sita en la calle de Angel Ripoll, sin número, que tiene una superficie de 154 metros, y linda: por derecha, izquierda y espalda, con Luis Domingo; con líquido de 15,40 pesetas. - Principal, recargos y costas a resultas, 58,56 pesetas.

334.—Epifanio Martínez Vieco. Una casa sita en el camino viejo de Leganes, que tiene una superficie de 267,85 metros, y linda: por derecha, con Carmen Parra y Tomasa Ruiz; izquierda, Pedro Escudero, y espalda, calle pública; con líquido de 150 pesetas.—Principal, recargos y costas

a resultas, 266,84 pesetas. 335.—Pedro Martínez Zabalza. Una casa sita en la calle de la Cooperación, 8, que tiene una superficie de 1.913 metros, y linda: por derecha, con Angel Lacaba Pascual; izquierda, camino viejo de Leganés, v espalda, Francisco Guzmán o Hipólito González: con líquido de 242 pesetas.-Principal, recargos y costas a resultas, pesetas 379.08.

336. - Francisco Más y otro. Una casa sita en el camino de San Isidro, 14, que tiene una superficie de 156 metros, y linda: por derecha, con Herederos de Domingo Rojo; izquierda, calle de Linares, y espalda, Enriqueta Manzano Cuesta; con líquido de 15,28 pesetas.-Principal, recargos

y costas a resultas, 67 pesetas. 337.---Manuel Maseda Paz. Una casa sita en Castelar, General Martinez Anido o General Varela, número 10, que tiene una superficie de 317 metros, y linda: por la derecha e izquierda, con terreno de Eulalia Gil, y espalda, tierra de don Eusebio Diez; con líquido de 342 pesetas,---Principal, recargos y costas a resultas, 630,36 pe-

338 .-- Juan Manuel de la Mata. Una casa sita en la calle de María Luisa, número 12, que tiene una superficie de (ignorada), y linda: por la derecha, con la casa número 14; izquierda, la casa número 10 de la misma calle, y espalda, se ignora: con liquido de 54.04 pesetas.—Principal, recar-

gos y costas a resultas, 129.34 pesetas. 339. — Angel Mateos Guadalupe. Una casa sita en la calle de Angel Ripoll, sin número, que tiene una superficie de 230 metros, y linda: por la derecha e izquierda, solar de Luis Domingo y G. López, y espalda, Pedro San Jose; con líquido de 22,70 pesetas.-Principal, recargos y costas a resultas, 77,28 pesetas.

340.—Cándida Mateo Pérez. Una casa sita en la calle de Manuel Galindo, número 5, que tiene una superficie de 220 metros. y linda: por la derecha, con Mannel Alvaro; izquierda, Fidel Minguez, y espalda, Agustín Cambrón: con líquido de 37,20 pesetas, - Principal, recargos y costas a re-

sultas, 70,72 pesetas.

341. - Francisco Maurille Maurille. Una casa sita en la calle de Castor Morán, número 17, que tiene una superficie de 895 metros, y linda; por la derecha, con Juan Lopez Ventosinos; izquierda, Francisco López, y espalda, señores Guzman v Moran; con liquido de 90 pesetas.-Principal, recargos y costas a resultas, 120,16 pe-

342.—Francisco Maurille Maurille. Una casa sita en la calle de Castor Morán, número 2, que tiene una superficie de 456.85 metros, y linda: por la derecha, con carre-tera de Toledo; izquierda, Tomás Alvarez, de 72 pesetas. - Principal, recargos y costas

a resultas, 130,06 pesetas, 343.—Francisco Mayo de la Cruz. Una casa sita en le calle del Cerro Blanco, número 16, que tiene una superficie de 469,22 metros, y linda: por la derecha, con Hermenegildo de Pedro; izquierda, Antonio de las Héras, y espalda, señor Marqués de Valmediano; con líquido de 54 pesetas.-Principal, recargos y costas a resultas, 95,02 pesetas.

344.-Maximo Mediavilla Martín, Una casa sita en la calle de Francisco Puerta. sin número, que tiene una superficie de 527 metros, y linda: por la derecha, con

Restituto Rodriguez; izquierda, camino de I sita en la calle de Antonia Jimeno, sin núlas Animas, y espalda, Gregorio Díaz y Juan Francés; con líquido de 52,04 pesetas.-Principal, recargos y costas a resultas, 78,96 pesetas.

345.—José Mel. Una casa sita en la calle de Toledo, número 24, que tiene una superficie de 480 metros, y linda: por la derecha, con Castor Morán; izquierda y espalda, el mismo y Maximino Rojas; con líquido de 47,04 pesetas.-Principal, re-

cargos y costas a resultas, 112,34 pesetas. 346.—Agustín Mena Sanz. Una casa sita en la calle de Bellas Vistas, número 12, que tiene una superficie de 243 metros, y linda: por la derecha, con Juan de la Osa; izquierda, Agustín Mena, y espalda, Dámaso Mayor; con líquido de 135 pesetas.-Principal, recargos y costas a resultas, 302,44 pesetas.

347.—Concepción Mena Seisdedos. Una casa sita en la calle de Francisco Béjar, sin número, que tiene una superficie de 338 metros, y linda: por la derecha, Antonia Marcos: izquierda, José López, y espalda, Eduardo Escolar: con líquido de 150 pesetas. - Principal, recargos y costas a re-

sultas, 143,22 pesetas. 348.—Juan Mencía Herrate. Una casa sita en la calle de Juan Usera, sin número, que tiene una superficie de 170 metros, y linda: por derecha, izquierda y espalda, con finca de que se segrega; con líquido de 17 pesetas.—Principal, recargos y costas a

resultas, 71,92 pesetas. 349.—Ramón Menéndez Suárez. Una casa sita en la calle de Antonio Moreno, número 1, que tiene una superficie de 720 metros, y linda: por derecha, Ramón Ramírez; izquierda; camino viejo de Lega-nes, y espalda, Marqués de Valmediano; con liquido de 10 pesetas.-Principal, recargos y costas a resultas, 64,18 pesetas.

350.-Juan Meneses García. Una casa sita en la carretefa de Extremadura, sin número, que tiene una superficie de 178 metros, y linda: por derecha, izquierda y espalda, con solares de Magin Calvo Osorio; con líquido de 17,57 pesetas.--Principal, recargos y costas a resultas, 74,78

351.—Pedro Miguel y otro. Una casa sita en la calle de San Antonio, número 5, que tiene una superficie de 377 metros, y linda: por derecha, con Lázaro Díaz Sánchez; izquierda y espalda, calles en proyecto; con líquido de 36,26 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 100,29

352.-Manuel Millán Miguel. Una casa sita en la calle de Barnosell, 15, que tiene una superficie de 300 metros, y linda: por derecha e izquierda, con la misma deudora, y espalda, Marqués de Valmediano: con liquido de 34,56 pesetas.-Principal, recargos y costas a resultas, 123,39 pesetas. 353.—Teresa Miguel Martinez. Una casa

sita en la calle de Clemente Alonso, número 6, que tiene una superficie de 310 metros, y linda: por derecfia, izquierda y espalda, con Dolores García y Francisco Almidón; con líquido de r.852,60 pesetas.-Principal, recargos y costas a resultas, 120,52 pesetas.

354.-Pedro Mingo Simón. Una casa sita en la calle de Almodóvar, número 3, que tiene una superficie de 160,38 metros, y linda: por derecha, Paino y Armengot; izquierda, Vicente Guimera, y espalda, casa de Vicenta: con líquido de 19,56 pesetas.-Principal, recargos y costas a resul-

tas, 75,72 pesetas. 355.—Serafin Minguez Miguel. Una casa sita en el arroyo de las Pavas, número 6, que tiene 151 metros, y linda: por derecha, con Valeriano Baltasar; izquierda, Casimiro Sanz, y espalda, José García; con líquido de 108 pesetas.-Principal, recargos y costas a resultas, 200,14 pesetas.

356.—Juan Miguel Peinado. Una casa sita en la calle de la Igualdad, sin número, que tiene una superficie de 322 metros, y linda: por derecha, izquierda y espalda, con Paino y Armengot; con líquido de 31,85 pesetas—Principal, recargos y costas

a resultas, 75,76 pesetas. 357.—Miguela Molina Blasco. Una casa sita en la calle de Tarrasa, sin número, que tiene una superficie de 240 metros, y linda: por derecha, con María Usera: iz-quierda, Marcelo de Usera, y espalda, el mismo señor Usera; con líquido de 24 pesetas.-Principal, recargos y costas a resultas, 72,68 pesetas.

mero, que tiene una superficie de 179 metros, y linda: por derecha, con calle particular; izquierda y espalda, Isabel Urosa; con líquido de 96 pesetas.-Principal, recargos y costas a resultas, 206,74 pesetas. 359.—Manuel Molinero Torrejón. Una

casa sita en la calle de San Ignacio, 15, con una superficie de 148 metros, y linda: por derecha, con Nicolás Sanz Serraño; izquierda, Jacinto Camarero, y espalda, Nicolás Sanz y calle de San Antonio; con líquido de 45 pesetas.—Principal, recargos

y costas a resultas, 135 pesetas. 360.—Elíseo Molio Guillén. Una casa sita en la carretera de Madrid, número 26, que tiene una superficie de 152 metros, y linda: por la derecha, con Rosa Pérez y Juan de la Prida; izquierda y espalda, con Leonor Carvajal; con liquido de 270 pesetas. - Principal, recargos y costas a resul-

tas, 450,24 pesetas.

361.—José Molio Martinez. Una casa sita en la calle del Comaudante Franco, sin número, que tiene una superficie de 170 metros, y linda: por la derecha e iz-quierda, Marcelo Usera, y fondo, Comandante Franco; con líquido de 675 pesetas.-Principal, recargos y costas a resultas, 1.250,78 pesetas.

362.—Fructuoso Montero. Una casa sita en J. M. Rey, número 18, que tiene una superficie de 160 metros, y linda: por la derecha, con Marcelo de Usera; izquierda, calle de Julio Llompart, y espalda, señor Usera; con líquido de 19,20 pesetas. - Principal, recargos y costas a resultas, 60,78 pesetas.

363.—Santiago Montero Alonso. Una casa sita en la calle de Berja, sin número, que tiene una superficie de 240 metros, y linda: por la derecha e izquierda, Marcelo Usera, y espalda, Emiliano Vázquez, con líquido de 23,70 pesetas.—Principal, re-

cargos y costas a resultas, 76,34 pesetas. 364.—Pedro Pantaleón Salado. Una casa sita en la calle de Pascual Rodríguez, número 1, que tiene una superficie de 330 metros, y linda: por la derecha, con Juan Serrano; izquierda y espalda, terrenos de Luis Talavera Pardo: con líquido de 427,50 pesetas.-Principal, recargos y costas a resultas, 350,12 pesetas.

365.—Dionisio Montero Pérez. Una casa sita en la calle de Postal, sin número, que tiene una superficie de 127 metros, y linda: por la derecha, izquierda y espalda, con solar de Juana Ursoa; con liquido de 8,60 pesetas.-Principal, recargos y costas a resultas, 63,40 pesetas.

366.—Emilio de Mora Martínez. Una casa sita en la calle de F. Paino, sin número, que tiene una superficie de 727 metros, y linda: por la derecha, con calle de la Igualdad; izquierda, Luis Domingo, y espalda, Joaquín Armengot; con líquido de 1.282,50 pesetas.—Principal, recargos y

costas a resultas, 1.464,18 pesetas. 367.—Eduardo Morales Heredero. Una casa sita en la avenida del Generalisimo, número 20, que tiene una superficie de 1.750 metros, y linda: por la derecha e izquierda, Francisco Campos, y espalda, Hipólito González; cou líquido de 62,68 pesetas.-Principal, recargos y costas a resultas, 81,84 pesetas.

368.—Nicolás Morales Sacristán. Una casa sita en la calle de Nicolás Morales, 54, que tiene una superficie de 222 metros. linda: por Norte, Nicolás Morales; Sur, Carmen del Río, y Saliente y Poniente, Nicolás Morales; con líquido de 21,86 pesetas.-Principal, recargos y costas a resultas, 68,08 pesetas.

369.—Plácido Morales Torres. Una casa sita en la calle del Teniente Compaired, que tiene una superficie de 140 metros, y linda: por la derecha, izquierda y espalda, terrenos de Salgado; con líquido de 69 pese-tas.—Principal, recargos y costas a resultas, 107,10 pesetas.

370. - Cayetano Moralobos Rodriguez. Una casa sita en la calle de S. Esteve, sin número, quo tiene una superficie de 426 metros, y linda: por la derecha e izquierda, con terrenos de Antonio González, y es-palda, Basilio Sánchez: con liquido de 42,60 pesetas.—Principal, recargos y cos-

tas a resultas, 103,54 pesetas. 371.—Manuel Maria Maroto Tapia. Una casa sita en la calle del Marqués de Salamanca, número 9, que fiene una superficie de 299 metros, y linda: por la derecha, con Francisco Romero; izquierda, Adolfo Ca-358.—Pablo Molina Crespo. Una casa zorla, y espalda, los dueños; con liquido

de 405 pesetas.-Principal, recargos y costas a resultas, 1.448,58 pesetas.

372.—Lorenza Moreno Casas. Una casa sita en la calle de Pedro Martinez, que tiene una superficie de 22 metros, y linda: por derecha, con terrenos del señor Zofio; izquierda, solar de José Hijosa, y espalda, el señor Zofio; con liquido de 21,82 pesetas.-Principal, recargos y costas a resultas, 90 pesetas.

373.—Saturnino Moreno Garcia. Una casa sita en la carretera de Toledo, númeró 51, que linda: por la derecha, entrando, con la casa, número 53; izquierda, la número 51, y espalda, finca rústica; con líquido de 135 pesetas.-Principal, recargos y costas a resultas, 280,08 pesetas.

374.—Alvaro Mota Paños. Una casa sita en la calle de Santa Isabel, que tiene una superficie de 318 metros, y linda: por derecha e izquierda, con Isabel Urosa, y es-palda, Hospital Militar; con líquido de pesetas 31,80.—Principal, recargos y costas

a resultas, 67,40 pesetas. 375.—Ricarda Municio y Ricardo González. Una casa sita en la calle de N. Morales, 26, que tiene una superficie de 37,20 metros edificados y 203,89 para corral y jardin; con liquido de 133 pesetas, y linda: por derecha, Isidro Salciada; izquierda, Antón del Olmet, y espalda, Colonia del Comercio.-Principal, recargos y costas a resultas, 240,08 pesetas.

376.—Diego Nájera Hernández. Una casa sita en la calle de Nájera, número 3, que tiene una superficie de 133 metros, y linda: por derecha, con Dionisio Najera; izquierda, Francisco Laguna, espalda, Jaime Girona; con líquido de 323,40 pesetas.-Principal, recargos y costas a resultas, 225,04 pesetas.

377.—Petra Muñoz Lillo. Una casa sita en la calle de la letra B, barrio «La Humanitaria», calle de Francisco Sanz, número 14 ó 16, que tiene una superficie de 128,52 metros, y linda: por derecha, con Sociedad «La Humanitaria»; izquierda, José del Val, y espalda, Lino Urosa; con líquido de 288 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 200,24 pesetas.

378.—Rufino Muñoz Garcia. Una casa sita en la calle de Castor Morán, 30, que tiene una superficie de 516 metros, y linda: por derecha, con Dionisio González: izquierda, Francisco Guzmán, y espalda, Manuel Aguado; con líquido de 54 pesetas.-Principal, recargos y costas a resultas, 135,57 pesetas. 379.—Isidro Muñoz Gil. Una casa sita

en la calle de A. M. Conde, que tiene una superficie de 106 metros, y linda: por derecha, con solar de Cabrera; izquierda, José Ferrer, y espalda, Eulalia y José Armengot; con líquido de 45 pesetas.-Principal, recargos y costas a resultas, 62,53

380.—Juan Muñoz Fernández. Una casa sita en la calle de Berja, sin número, que tiene nna superficie de 160 metros, y linda: por derecha e izquierda, con Marcelo Usera, y espalda, Pedro Orcasitas; con líquido de 15,80 pesetas.-Principal, recargos y costas a resultas, 67,56 pesetas.

381.—Vicente Navarro López. Una casa sita en la calle de Don Pedro el Cruel, sin número, que tiene una superficie de 1.316 metros, y linda: por derecha, con Antonio Pando; izquierda, Dionisia Jiménez, y espalda, Antonio Urosa; con líquido de 675 pesetas.—Principal, recargos y costas a re-

sultas, 1.249,18 pesetas.
382.—Antonio Navarro Sánchez, Una casa sita en la calle de González Tablas, que tiene una superficie de 200 metros, y linda: por derecha, con Poeta Queisa; izquierda y espalda, Marcelo Urosa; con líquido de 40 pesetas. - Principal, recargos y costas a resultas, 115,20 pesetas.

Novillo. Una casa sita en la calle de las Mercedes, número 14, que tieue una superficie de 196 metros, y linda: por la derecha, con Vidal Calvo; izquierda, Herederos de Roldán, y espalda, Herederos de Bezares; con líquido de 31,92 pesetas.-Principal, recargos y costas a resul-

tas, 85,54 pesetas. 384.—Manuel Noya Vieytes. Una casa sita en el Cerro Blanco, número 20, hoy número 9, que tiene una superficie de 658 metros, y linda: por la derecha, con Ro sendo Garcia; izquierda, Manuel Domingo, y espalda, Concepción Argentes; con lí quido de 135 pesetas.-Principal, recargos y costas a resultas, 200,08 pesetas.

385.—Benita Núñez Martín. Una casa

sita en la calle del Olivillo, número 3, que tiene una superficie de 286 metros, y linda: por la derecha, izquierda y espalda, con terrenos de dona Guadalupe Paños; con líquido de 90 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 150,28 peseuas.

386.—Isidoro Laya González. Una casa sita en la calle de Berja, sin número, que tiene una superficie de 240 metros, y linda: por la derecha, con Mariano Caballero: izquierda, Rigoberto Domenech, y espalda, con terrenos de Marcelo Usera; con líquido de 23.60 pesetas.-Principal, recargos y costas a resultas, 82,34 pesetas. 387.—Angel Olleros Horcajadas. Una

casa sita en la calle del Ferrocarril, sin número, que tiene una superficie de 94,15 metros, y linda: por la derecha, izquierda v espalda, Magin Calvo, con líquido de 11,30 pesetas.—Principal, recargos y costas

a resultas, 64,56 pesetas. 388.—Camilo Onega Fernández. Una casa sita en la calle de Palencia, número 17, que tiene una superficie de 234 metros, y linda: por la derecha e izquierda, Eulalia Gil y J. Armengot, y aspalda, Antonio González; con líquido de 225 pesetas.-Principal, recargos y costas a resuttas, 275,36 pesetas.

389.-Inocencio o Inocente Orgaz Gómez. Una casa sita en la calle del Camino de San Isidro, sin número, que tiene una superficie de 456 metros, y linda: por la derecha, con Arroyo de Valdecelada; izquierda, Marqués de Valmediano, y espalda, María Odiaga; con líquido de 63 pesetas.--Principal, recargos y costas a resultas, 145,04 pesetas.

300.---Lino Orgaz Plaza. Una casa sita en la calle de A. Juan Usera, que tiene una superficie de 70 metros, y linda: por la de-recha, con González Tablas; izquierda, Mariano Martínez, y espalda, finca de donde se segrega; con líquipo de 17 pesetas .-- Principal, recargos y costas a resultas, 72,92 pesetas.

391.--Francisco Ortega Moreno. Una casa sita en la calle de A. Sánchez, tercera travesia, número 3, que tiene una super-ficie de 188 metros, y linda: por la derecha, con Hilario González; izquierda, Balbina Herraiz, y espalda, la misma; con líquido de 90 pesetas.--Principal, recargos y costas a resultas, 180,10 pesetas.

192 .-- Justo Ortega Yagüe. Una casa sita en la carretera de Extremadura, número 9, que linda: por la derecha, con carretera de Extremadura; izquierda, Angel Rodriguez, y espalda, Julia Pardo; con líquido de 43,45 pesetas .-- Principal, recargos y cos-

tas a resultas, 100,58 pesetas.

393.—Ramón Ortiz Cruza. Una casa sita en la calle de J. M. Rey, que tiene una superficie de 120 metros, y linda: por la derecha, con Ramón Porcillo; izquierda, Marcelo de Usera, y espalda, M. Urosa y María Rodríguez; con líquido de 11,85 pe-setas.--Principal, recargos y costas a resultas, 36,50 pesetas.

394.—Antonio Palmero Rodríguez. Una casa sita en la calle de la Amistad, que tiene una superficie de 155 metros, y linda: por la derecha, calle de San Francisco; izquierda, Miguel Hervón Vila, y espalda, Paino y Armengot; con líquido de 90 pesetas.-Principal, recargos y costas a resultas, pesetas 160,06.

295 .-- Marcos Pardo Milot. Una casa sita en la calle de Cervantes, número 22, que tiene una superficie de 463 metros, y linda: por la derecha, herederos de Alonso Soto Arango; izquierda, Blasa Pérez, y espalda, Domingo Fernández; con líquido de 38 pesetas.--Principal, recargos y costas a resultas 112,26 pesetas.

396 .-- Adela Pardo Robles. Una casa sita en la calle de R. Vela, que tiene una superficie de 196 metros, y linda: por la derecha, Serafín Gómez; izquierda, Émilia Arias Sáez, y espalda, Ildefonso Pasquín;

con líquido de 54 pesetas.—Principal, re-recargos y costas a resultas, 80,06 pesetas. 397.—Manuel Pazo Robles. Una casa sita en la calle de Rodríguez Vega, que tiene una superficie de 243 metros, y linda: por la derecha, con Dámasa María Calvo; izquierda, Antonio Manuel Castaño, y espalda, Antonio Moreno; con líquido de 45 pesetas.-Principal, recargos y costas a resultas, 100 pesetas.

398.—Julián Parlorio Jaraba. Una casa sita en la calle de Elvira Barrios, que tiene una superficie de 138,28 metros, y linda: por la derecha, con Marcelino Barrio: izquierda, calle de San Salvador, y espalda,

Isidro Cebrián; con líquido de 13,63 pesetas---Principal, recargos y costas a resultas, 69,18 pesetas.

399---Cipriano Pascual Mirón. Una casa sita en la calle de Angel López, número 5, que tiene una superficie de 69 metros, y linda: por la derecha, Manuel Zanón; izquierda, Apolinar Real, y espalda, arroyo de las Pavas; con líquido de 135 pesetas.-Principal, recargos y costas a resultas, pesetas 83,96.

400.--Sofia Pastora Frutos. Una casa sita en la calle de la Libertad, número 13, que tiene una superficie de 239 metros, y linda: por la derecha, Enrique Grau Portugal: izquierda, Marcelino Panizo, y espalaa, Antonio Moreno: con líquido de 61,74 pesetas.-Principal, recargos y cos-

tas a resultas, 190,68 pesetas.

401.—Lorenzo de Pedro Muñoz. Una casa sita en la calle de J. Julio Amor o calle de Lerroux, sin número, que tiene una superficie de 200 metros, y linda: por la derecha e izquierda, Eulalia Gil, y espalda, señor Sequillo; con líquido de 19,75 pese-tas.—Principal, recargos y costas a resultas, 66,98 pesetas.

402. - Josefa Peña Martín. Una casa sita en la calle de Berja, número 12, que tiene una superficie de 178,80 metros, y linda: por la derecha, Marcelo Usera; izquierda, Félix Bermejo, y espalda, calle de Tarrasa; con líquido de 90 pesetas.-Principal, re-

cargos y gastos a resultas, 192,10 pesetas. 403.---Vicente Peña Portillo. Una casa sita en la calle de M. Hernández, núm. 20, linda: por la derecha, Pedro Velasco Hernández; izquierda, Lorenzo Criado, y espalda, Rafael Gómez; con líquido de 495 pesetas.--Principal, recargos y costas a resultas, 712,57 pesetas. 404.—Regino Peña Sanchez Agudo. Una

casa sita en el camino de Castañeda, que tiene una superficie de 188 metros, y linda: por la derecha, izquierda y espalda, terrenos de don Antonio Pando; con líquido de 18,80 pesetas.---Principal, recargos y

costas a resultas, 75,88 pesetas. 405.—Lucio, Peñacoba Alameda. Una casa sita en la calle de Antonia Calvo, que tiene una superficie de 328,62 metros, y linda: por la derecha, con la calle de la Casta; izquierda, Joaquín Magro Franco, y espalda, con el mismo; con líquido de 32,45 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 69,04 pesetas. 406.—María Perez e Hijos. Una casa sita

en la carretera de Exremadura, sin número, diseminado, que tiene una superficie de 65 metros, y linda: por la derecha, con Jose Blanco; izquierda, Ramón Castellanos y Marcelino Barrios; con líquido de 69 pesetas.-Principal, recargos y costas a resultas, 360,16 pesetas.

407.—Juan Pérez Bacaicoa. Una casa sita en la calle de San Nicolás, número 10, que tiene una superficie de 187,20 metros, y linda: por la derecha, con José Rodríguez; izquierda, Benigna García, y espalda, Pedro Cebrián; con líquido de 90 pesetas.-Principal, recargos y costas a resultas, 75,08 pesetas.

408.—Vicente y Antonio Pérez Car-

bonell. Una casa sita en la calle de Reyes Católicos, sin número, que tiene una superficie de 340 metros, y linda: por la dere-cha, con Antonio Pando de Diego; izquierda, Antonio Prieto, y espalda, Antonio Pando de Diego; con líquido de 34 pesetas.-Principal, recargos y costas a resultas, 95,82 pesetas.

409.-Francisco Pérez Díaz. Una casa sita en la calle de Grego o Generalisimo, número 51, que tiene una superficie de 180 metros, y linda por la derecha, con Luisa Talavera Pardo; izquierda, la misma señora, y espalda, Angel Pando; con líquido de 360 pesetas.-Principal, recargos y costas a resultas, 620,40 pesetas. 410.—Manuel Perez Díaz. Una casa sita

en la calle de las Animas, sin número, que tiene una superficie de 158 metros, y linda: por la derecha, Pedro Castán; izquierda, calle del Camino, y espalda, Pedro Crespo; con líquido de 15.68 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 71,44 pesetas.

411.—Blasa Pérez Hernando. Una casa

sita en la calle de Luis Aguado, sin número, que tiene una superficie de 253 metros, y linda: por la derecha, con calle de Luis Aguado, hoy Correo; izquierda, Pilar Zanón, y espalda, Pilar Expósito; con líquido de 135 pesetas.-Principal, recargos

y costas a resultas, 350,08 pesetas. 412.—Manuel Perez Molina. Una casa

sita en la calle de Carolina Paino, número 14, que tiene una superficie de 279 metros, y linda: por la derecha y espalda, con Paino y Armengot; izquierda, Lucas García; con líquido de 33,36 pesetas.-Principal, recar-

gos y costas a resultas, 94,10 pesetas. 413.—Juan Pérez Navas. Una casa sita en la calle de la Libertad, número 5, que tiene una superficie de 368 metros, y linda: por la derecha, con casa número 7; izquierda, casa número 3 de la misma calle, y espalda, finca rústica; con líquido de 135 pesetas.-Principal, recargos y costas a re-

sultas, 174,20 pesetas. 414.—Ciriaco Pérez Rubio, Una casa sita en la calle de Vicente Billares, número 5, que tiene una superficie de 319 metros, y linda: por la derecha e izquierda, Guz-man y Moran, y espalda, Simón Sainz; con líquido de 31,26 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 34,94 pesetas.

415.—Calixto Perez Sancho. Una casa sita en la carretera de Extremadura, número 8, que tiene una superficie de 454 metros, y linda: por la derecha e izquierda, con Herederos de Luis Pando, y espalda, tierras de labor: con líquido de 405 pesetas.-Principal, recargos y costas a resul-

tas. 675,42 pesetas. 416.—Pablo del Peso López. Una casa sita en la calle de Francisco Puertas, 10, que tiene una superficie de 189 metros, y linda: por derecha, con Juana López Mezquia; espalda e izquierda, Pedro, Cebrián; con líquido de 144 pesetas.—Principal, re-cargos y costas a resultas, 342,74 pesetas. 417.—Florentino Pintado Damián. Una casa sita en la calle de Bellas Vistas, 17,

que tiene una superficie de 532,50 metros, y linda: por derecha, con José Arévalo; izquierda, Enrique San Martín, y espalda, Gertrudis Sáinz; con líquido de 53,13 pe-setas.—Principal, recargos y costas a resultas, 130 pesetas. 418.—Hilario Pinto. Una casa sita en la

calle de las Mercedes, número 11, que tiene una superficie de 256 metros, y por derecha, con Juan Usera; izquierda, Celestino Guzmán, y espalda, Herederos de la Condesa de Montijo; con liquido de 30,24 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 97,63 pesetas.

419.—Castor Pintor Oliva. Una casa sita en la calle de Antonio Moreno, sin número, que tiene una superficie de 400 metros. y linda; por derecha, con Antonio More-no; izquierda, Carlos Belmes López, y espalda, Herederos del Marqués de Valmediano; con líquido de 28,20 pesetas.-Principal, recargos y costas a resultas, 60,52 pesetas.

420.—Salvador Piñas López. Una casa sita en la calle del Doctor Urquiola, 22, que tiene 110 metros, y linda: por derecha, con María Alvarez; izquierda, Román Rodríguez, y espalda, Benito Arroyo; con líquido de 432 pesetas.-Principal, recargos y costas a resuttas, 750,48 pesetas. 421.—Secundino Piñeiro Hospido. Una

casa sita en la calle de Buenos Aires, 19, que tiene una superficie de 690 metros, y linda: por derecha, con calle de Santa Rita; izquierda, Manuel González, y es-palda, Antonio Aguado y Francisco Romo; con líquido de 15,72 pesetas.-Principal, recargos y costas a resultas, 72,46 pesetas.

422, - Florencia Piñuelas Fruto. Una casa sita en la calle de Alberto Domingo, sin número, que tiene una superficie de 432 metros, y linda: por derecha, con solares de Luis Domingo; izquierda, Lupe de la Cruz, y espalda, terrenos de Eulalia Gil y J. Armengot; con líquido de 42,66 pesetas.-Principal, recargos y costas a resultas, 86,34 pesetas.

423.—Tomás Plaza Casas. Una casa sita

en la calle de San Esteve, número 3, que linda: por derecha e izquierda, con Santiago Esteve, y espalda, Valeriano Albarracin; con líquido de 135 pesetas.-Principal, recargos y costas a resultas, 340,20 pesetas.

424.—Francisco Plaza Castro. Una casa sita en el arroyo de las Pavas, que tiene una superficie de 276 metros, y linda: por derecha, izquierda y espalda, con Manuel Zanón Galán: con líquido de 133 pesetas.-Principal, recargos y costas a resultas; 240,08 pesetas.

425.—Victoriano Plaza López. Una casa sita en la calle de Wamba, número 1, que tiene una superficie de 289 metros, y linda: por derecha, con la calle de Ataúlfo; iz-quierda, parcela número 58, y espalda, Herederos de Antonio Pando; con líquido de

855 pesetas.—Principal, recargos y costas

a resultas, 1.350,72 pesetas. 426.—Salvador Poggio Morriel. Una casa sita en la calle del Capitán Haya, 22, que tiene una superficie de 471 metros, y linda: por derecha, con Gregorio Martinez; izquierda, Paino y Armengot, y espalda, Santiago Esteve; con líquido de 46,15 pesetas.-Principal, recargos y costas a resultas, 125,32 pesetas. 427.—Isabel Polo Ruiz. Una casa sita

en la calle de Palencia, número 17, que tiene una superficie de 240 metros, y linda: por derecha e izquierda, con Agueda Diez; y espalda, Antonio González: con líquido de 96 pesetas.-Principal, recargos y cos-

tas a resultas, 96,66 pesetas. 428,--Teófilo Ponga Rodríguez. Una casa sita en la calle de Buenos Aires, número 7, que tiene una superficie de 305 metros, y linda: por la derecha, Dámaso Mayor; izquierda, Enrique Rodriguez, y espalda, Esteban López; con líquido de 36.05 pesetas .-- Principal, recargos y costas a resultas, 110,04 pesetas.

429.--Carlos Postigo Aparicio. Una casa sita en la calle de la Libertad, número 7, que tiene una superficie de 312 metros, y linda: por la derecha, Julian Prado; izquierda, Juan Pérez, y espalda, Antonio Moreno; con líquido de 30,62 pesetas.— Principal, recargos y costas a resultas, pesetas 95,04.

440.--Luis Porta Bernabé. Una casa sita en la calle de Muñoz Grandes, número 8, que tiene una superficie de 254 metros, y linda: por la derecha, Emerito Ruiz Caballero; izquierda, María del Valle, y espalda, casa de doña Dolores Romero; con liquido de 3.628,80 pesetas .-- Principal, recargos y costas a resultas, 4.635,64 pesetas. 431.—Santiago del Pozo Suárez. Una

casa sita en la calle de Magdalena Odiaga, sin número, que tiene una superficie de 108 metros, y linda: por la derecha, Valentin Roda; izquierda, Antonio Prieto, y espalda, Antonio Urosa; con líquido de pesetas 30,40.-Principal, recargos y costas

a resultas, 94,84 pesetas. 432.—Filemon Prados Nicolás. Una casa sita en la calle de Carlos Domingo, sin número, que tiene 501 metros, y linda: por la derecha, izquierda y espalda, Luis Domingo y otro; con líquido de 30,10 pesetas. Principal, recargos y costas a resultas, pe-

setas i 16,70. 433.—Germán Prieto y otro. Una casa sita en la calle de Barnosell, número 11 duplidado, con una superficie de 240 metros, y linda: por la derecha, Manuela Mi-llán; izquierda, Felipe Blanco, y espalda, señor Marqués de Valmediano; con líquido de 23,52 pesetas.-Principal, recargos y costas a resultas, 90,16 pesetas, 434.—Benito Prieto Brage, Una casa sita

en el camino del Vado, que tiene una superficie de 96 metros edificados, y 1.873 en solar, y linda: por la derecha, Alfonso Gar-cia; izquierda y espalda, Condesa de Montijo y R. Sanchez; con líquido de 371 pesetas.-Principal, recargos y costas a resultas, 682,60 pesetas.

435.—Antonio Prieto Odiaga.—Una casa sita en la calle del Generalisimo o carretera de Madrid, número 15, que tiene una su-perficie de 266 metros, y linda: por la derecha con espalda, el propio deudor, e iz-quierda, Marqués de Valmediano; con liquido de 46,94 pesetas.-Principal, recargos y costas a resultas, 76 pesetas. 436.—Adelaida Prieto Rodríguez. Una

casa sita en la calle de Josefa Honda, número 2, que tiene una superficie de 200 metros, y linda: por la derecha, Marcelino Castillo; izquierda y espalda, Gabriel Cobo; con líquido de 19,50 peseras.-Principal, recargos y costas a resultas. 78,78 pesetas. 437.—Fausto Pueblo Yaquete. Una casa

sita en la calle de Antonio Prieto, sin nútros, y linda: por la derecha, Francisca Robles; izquierda, Marcelo Usera, y espalda, Pedro Orcasitas; con líquido de 34 pesetas.-Principal, recargos y costas a resultas, pesetas 220.

438.-Antonio Puente Pereda e Hijos. Una casa sita en la calle de Navafra, número 6, que tiene una superficie de 149 metros, y linda: por la derecha, Jesús Castellanos; izquierda, Conde de Moriano, y espalda, Enrique Guijo; con liquido de 675 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 750,48 pesetas.

(Continuarà.)

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

RASCAFRIA

El Ayuntamiento de esta Villa, en sesión del día de hoy, ha aprobado un expediente de habilitación de crédito a consignaciones presupuestarias, el que se expone al público por término de quince días en la Secretaría municipal, al objeto de oir reclamaciones y en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Lo que se hace público para gene-

ral conocimiento.

Rascafria, a 15 de diciembre de 1943.—El Alcalde, Víctor Velasco,

(G. C.-4.993) (0.-5.542)

AMBITE

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuvo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Ambite, a 11 de diciembre de 1943. El Alcalde, Eduardo Torres.

(G. C.-4.994) (0.-5.543)

CHAMARTIN DE LA ROSA

Habiendo acordado el Avuntamiento Pleno aprobar el expediente de proyecto, Memoria y Presupuesto de pavimenta-ción de las calles de Garci-Nuño, Divino Redentor, Pinos Baja y otras de acceso y entrada a las viviendas económicas de la Ventilla y Valdeacederas, en cumplimiento de lo que determinan las disposiciones vigentes, se halla de manifiesto al público el expediente por plazo de diez días en el Negociado Central de la Secretaría, para oir reclamaciones

Chamartin de la Rosa, 15 de diciembre de 1943.-El Alcalde-Presidente, Manuel

Torres Garrido.

(G, C.-4.978)

CHAMARTIN DE LA ROSA

Habiendo acordado el Ayuntamiento Pleno aprobar el expediente de proyecto, Memoria y presupuesto de arreglo del Matadero, en cumplimiento de lo que determinan las disposición vigentes, se halla de manifiesto al público el expediente por plazo de diez días en el Negociado Central de la Secretaría, para oir recla-

Chamartín de la Rosa, 15 de diciem-bre de 1943.—El Alcalde-Presidente, Manuel Torres Garrido.

(G. C.-4.979)

(X.-5.503)

SANTA MARIA DE LA ALAMEDA El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento

de esta villa, Hace saber: Que en sesión del día 30 del mes próximo pasado, ha sido apro-bado por este Ayuntamiento el Presu-· puesto formado para el ejercicio de 1944, el cual se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este anuncio, según determina el artículo 300 del Estatuto Municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal, fecha 23 de agosto de 1934, a a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en Santa María de la Alameda, a de diciembre de 1943. - El Alcalde, P. D., Mario Laredo.

(G. C.-4.899) (X.-5.481)

TORRELAGUNA

Aprobado por este Ayuntamiento el Prespuesto formado para el año 1944, se halla expuesto al público en la Secretaria de esta Corporación, por término de quince dias, contados desde el siguiente a la articulo 300 del Estatuto Municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado y formularse ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Torrelaguna, 10 de diciembre de 1943. El Alcalde, Pedro Pérez.

(G. C,-4.898)

HORCAJUELO DE LA SIERRA El Alcalde-Presidente de este Ayunta-

Hago saber: Que habiendo aprobado la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al Presupuesto del corriente año, para la formación del Presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1944, queda expuesto aquel documento en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas; todo conforme a los artículos 295 del Estatuto Municipal vigente y 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal, fecha 23 de agosto de 1924.

Horcajuelo de la Sierra, a 25 de de noviembre de 1943.—El Alcalde, Eusebio

Fernández. (G. C.-4.900) (X.-5.475)

TIELMES

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa,

Hace saber: Que en sesión del día 15 del actual, ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto formado para el inmediato año 1944, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto Municipal y el 5.º del Regla-mento de la Hacienda Municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en Tielmes, a 15 de diciembre de 1943.—El Alcalde, Alejandro Martín.

(G. C.-4.940)

RIBAS Y VACIAMADRID

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento

Hace saber: Que en sesión de 30 de noviembre ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto formado para el inmediato año 1944, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas y formularse re-clamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto v conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en Ribas y Vaciamadrid, a 4 de diciembre de 1943.—El Alcalde, Francisco Santero.

(G. C.-4.939)

ROBLEDO DE CHAVELA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa,

Hace saber: Que en sesión del 9 del actual ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto formado para el inmediato año 1944, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo fecha de este edicto, según ordenan el 300 del Estatuto municipal y el 5.º del todo conforme a los artículos 295 del Es-

Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al articulo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en Robledo de Chavela, a 10 de diciembre de 1943.-El Alcalde, Maria-

no de Pedraza Arias.

(G. C.-4.975) (X.-5.497)

CERVERA DE BUITRAGO

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario formado para el próximo año de 1944, queda expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por un plazo de quince días, según se ordena en el artículo 300 del Estatuto municipal y 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal, a fin de que durante el indicado plazo pueda ser examinado y formular las reclamaciones que consideren pertinentes ante la Delegación de Hacienda de esta provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Cervera de Buitrago, a 9 de diciembre de 1943.—El Alcalde, Tomás Martín. (G. C.-4.972) (X.-5.506)

VALDELAGUNA

En sesión del día de ayer ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto formado para el inmediato año de 1944, y se expone al público en la Sccretaria de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delega-ción de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y con-forme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en Valdelaguna, a 14 de diciembre de 1943.-El Alcalde (firmado).

(G. C.-4.971) (X.-5.505)

ALPEDRETE

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa,

Hace saber: Que habiendo aprobado la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al Presupuesto del corriente año, para la formación del Presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1944, queda expuesto aquel docu-mento en la Secretaria de este Ayunțamiento, por término de ocho dias, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas; todo conforme a los artículos 295 del Estatuto Municipal vigente y 5.º del Reglamento de Hacienda Municipal, fecha 23 de agosto de 1924.

Alpedrete, a 10 de diciembre de 1943. El Alcalde, Vicente Guillén. (G. C.-4.896)

PRADENA DEL RINCON

El Alcalde-Presidente' de . este Ayunta-

miento,

Hace saber: Que habiendo aprobado la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al Presupuesto del corriente año, para la formación del Presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1944, queda expuesto aquel docu-mento en la Secretaría de este Ayunta-miento, por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho dias siguientes las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas ; tatuto Municipal vigente y 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924.

Prádena del Rincon, a 24 de noviembre de 1943.—El Alcalde, Pedro Garcia. (X.-5.473) (G. C.-4.901)

GETAFE

Aprobado el Presupuesto ordinario para pago de las atenciones de la Administración de Justicia de este partido en el próximo año 1944, queda expuesto al público por el término de quince días, durante el cual y los quince siguientes a dicho plazo pueden presentarse reclamaciones contra el mismo ante el señor Delegado de Hacienda de la provincia.

Getafe, 6 de diciembre de 1943.—El Alcalde, Juan Vergara, (G. C.—4.893) (X.—5.479)

FUENCARRAL

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto ordinario para el ejercicio del año 1944 y las Ordenanzas de exacciones, correspondientes al mismo año, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y quince días más podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes, ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto Municipal vigente.

Fuencarral, 13 de diciembre de 1943. El Alcalde, Vicente del Castillo.

(G. C.—4.894) (X.-5.478)

LEGANES

Durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Bolerín Oficial de la provincia, se hallan expuestas al público en las oficinas municipales las Cuentas de Presupuestos y Liquidaciones de los ejercicios 1941 a 1942, al objeto de que puedan ser examinadas durante dicho plazo y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Leganés, 14 de diciembre de 1943.— El Alcalde, Antonio López.

(X.--5.504) (G. C.—4.966)

BRUNETE Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el Presupuesto municipal or-

dinario para el año de 1944, así como las Ordenanzas municipales, conforme a los artículos 300 y 302 del Estatuto municipal vigente, quedan expuestos al público por término de quince días en la Secretaria de esta Corporación, para oir reclamaciones.

Brunete, 10 de diciembre de 1943.-El Alcalde, Angel González.

(G. C.-4.976) (X.-5.501)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Enrique Torres Estrada, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Ma-

Certifico: Que en el expediente seguido por esta Audiencia Provincial contra don Joaquín del Moral, y por la Sección segunda, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y fallo dicen como sigue:

Sentencia núm. ...

En Madrid, a 15 de noviembre de 1943. Visto por la Sección segunda de esta Audiencia Provincial el expediente incoado en el Juzgado de instrucción número 14, de esta capital, para exigir responsabilidad política a don Joaquin del ral, mayor de edad, casado, abogado y vecino de esta capital, que ha comparecido en el expediente representado por el Procurador don Joaquín Rivera y Arrillaga, y defendido por el Letrado don José de Gregorio Cuenca, siendo parte en el mismo el Ministerio Fiscal y Ponente el Magistrado don Ernesto Sanchez de Movellán,

Fallamos

Que debemos absolver y absolvemos a don Joaquín del Moral de la sanción pedida por aplicación de la ley sobre responsabilidad politica, cancelando cuantas trabas existan sobre sus bienes, que dejamos a la libre disposición del mismo;

publiquense en los periódicos oficiales los edictos preceptivos; y firme esta resolución, comuniquese al Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas.-Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.-M. Rodrigo, R. de Páramo, Ernesto S. de Movellán.

Y para que conste y su publicación en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, y para que sin más requisitos le sean levantados cuantos embargos y medidas precautorias pesen sobre el mismo, expido la presente, que firmo en Madrid, a 30 de noviénbre de 1943.-El Oficial de Sala, P. A. (firmado).

(B.-20.485)

Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Procurador de los Tribunales don Aquiles Ullrich y Fatch, en nombre y con poder del Excmo. Ayuntamiento de esta Capital, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, en reclamación de la Sociedad Inmobiliaria «Eguiazu», contra arbitrio de plus valla de un solar sito en la calle de Bretón de los Herreros, de esta capital.

Madrid, 7 de diciembre de 1943.-El Oficial de Sala, Lcdo. Agapito Brezmes. (G. C.-4.853)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Joaquín Fernández y Fernández se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración, sobre revocación de acuerdo de la Comisión Gestora de la Diputación Provincial de Madrid, de 14 de julio de 1943, relativo a la sanción de dos meses de suspensión de empleo y sueldo que le fué impuesta al recurrente. (Secretaría del señor Corujo; número 29-43.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 16 de octubre de 1943.-El Oficial del Tribunal, Francisco Castro.

(G. C.-4.852)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Procurador señor Rasa Corujo, en representación de don Alfonso de Silva y Fernández de Córdoba, se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Villaverde que denegó solicitud sobre anulación del arbitrio de solares sobre unos inmuebles. (Secretaría del señor Latorre; número

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 30 de noviembre de 1943.-El Oficial del Tribunal, Francisco Castro.

(G. C.-4.775)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Ayuntamiento de Madrid, representado por el Procurador senor Morales, se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de 21 de abril de 1936, estimando reclamación de don Antonio Velázquez Estrada relativa a derechos de licencia de obras en la calle de López de Hoyos, número 15. (Secretaría del señor Bustamante; número 89-36.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 30 de noviembre de 1943.— El Oficial del Tribunal, Lcdo. Diego González-Conde.

(G. C.-4.821)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Francisco Arias y Rodríguez-Barba, Juez de primera instancia del Juzgado número trece, de los de esta capital, en los autos que se tramitan por el procedimiento de la ley Hipotecaria, a instancia de doña Elena Casanova Sánchez, asistida de su esposo, contra doña María Torado López, sobre pago de dos mil pesetas, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, y por la suma de cuatro mil pesetas, la finca hipotecada en la escritura origen de dichos autos, consistente en: un solar sito en la calle de Fernando Díaz de Mendoza, sin numerar, en la Colonia de San Antonio, con una extensión superficial de dos mil ochocientos treinta y dos pies cuadrados, que linda: por su frente, con dicha calle; a la derecha, con tierra de don Isidoro Martínez; a la izquierda, con terreno de don Manuel Pérez, y por la espalda, con trasera de la calle Eduardo Marquina.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintidós de enero próximo, a las once de su maña-

na, previniêndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado

o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del referido

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos

cuarenta y tres. El Secretario. Arturo Roldán V.º B.º

El Juez de primera instancia, Francisco Arias

(A.-2.150)

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en este Juzgado de primera instancia número tres, y de que se hará mención, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En la villa de Madrid, a primero de diciembre de mil novecientos cuarenta v tres .- El señor don Fructuoso Cid Abad, Juez de primera instancia número tres, de la misma, habiendo Luis Francés Moya, don Francisco

visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandante, el Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, domiciliada en esta capital, representada por el Procurador don Aquiles Ullrich v defendida por el Abogado don José Luis García y Abrisqueta, y de otra, como demandados, la Sociedad Anónima "Proyectos y Construcciones» (C. A. P. Y. C.), don Luis Francés Moya, don Francisco José del Castillo, los ignorados herederos de don José Miñones Bernárdez, de todos los que se desconocen sus demás circunstancias y domicilios, y declarados todos ellos en rebeldía, mediante su incomparecencia; don Adolfo de Zulueta Echevarría, mayor de edad, casado, militar retirado y vecino de Vitoria, representado por el Procurador don Ignacio Corujo y defendido por el Abogado don Gerardo Hernando Villaverde, y doña María Teresa Roca de Togores v Pérez del Pulgar, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y de esta vecindad, por sí y en representación de su hija menor de edad doña María Teresa de Rojas y Roca de Togores, y ambas como herederas de don Carlos de Rojas y Moreno, representada por el Procurador don Juan Corujo y defendida también por el Abogado señor Hernando Villaverde, sobre reclamación de veintitrés mil cincuenta y siete pesetas veintidos céntimos, intereses y costas; y ...

Fallo

Que habiendo por confeso al representante de la Compañía Anónima de "Proyectos y Construcciones" en el contenido de las posiciones primera y sexta del pliego obrante al folio ciento cuarenta y seis, debo condenar y condeno a la expresada Compañía a abonar al Banco Español de Crédito veintitrés mil cincuenta y siete pesetas veintidos céntimos por los conceptos expresados en la demanda, más el interés legal de esa cantidad a partir del día once de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, y debo absolver y absuelvo a los restantes demandados, don Luis Francés Moya, don Francisco José del Castillo, los ignorados herederos de don José Miñones Bernárdez, don Adolfo de Zulueta Echevarría y doña María Teresa Roca de Togores y Pérez del Pulgar, por sí y como representante legal de su menor hija Teresa Rojas y Roca de Togores, y ambas como herederas de don Carlos de Rojas y Moreno, de la demanda origen de estos autos.-No hago expresa imposición de costas.--Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados que no han comparecido se notificará en Estrados e insertará su encabezamiento y parte dispositiva en el "Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, a no ser que se solicite su notificación personal dentro de tercero día, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.-Fructuoso Cid (rubricado).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el local de su Juzgado, en el día de su fecha, de que dov fe.-Madrid, primero de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres. Ante mí, Pedro Pérez Alonso (rubri-

Y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero de la Sociedad Anónima de «Proyectos y Construcciones» (C. A. P. Y. C.), don José del Castillo y los ignorados herederos de don José Miñones Bernardez, se les notifica la sentencia anteriormente inserta por medio de la presente, que se expide para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, en Madrid, a diez de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.

> El Secretario. Pedro Pércz Alonso (A.--2.148)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Manuel de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de primera instancia número siete, de los de esta ca-

Hago saber: Que en dicho Juzgado de mi cargo, y Secretaría hoy de don José de Molinuevo y Junoy, se han seguido autos sobre suspensión de pagos del Banco de Castilla, habiéndose acordado por providencia de esta fecha, dictada a escrito de la Comisión Liquidadora del Banco de Castilla, representada en la actualidad por el Procurador don José Antonio Morencos y Gramaren, publicar el presente, haciendo saber el fallecimiento de don Antonio María Fabié v Gutiérrez de la Rasilla, que formaba parte de la Comisión Liquidadora del Banco de Castilla, y dimisión de don Germán García Muñoz, quedando actualmente constituída la Comisión Liquidadora de dicho Banco por don Angel Palacios García, como Presidente; don Jaime Mac-Veigh Fernández, Vicepresidente, y los señores don Eloy Tuya García, don Guillermo Demestres Saprissa y don Ricardo Noriega González, como Vocales.

Dado en Madrid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.

> El Secretario judicial José de Molinuevo

Manuel de V. Tutor

(A.-2.151)

GETAFE EDICTO

Se anuncia la muerte sin testar de Lorenzo Robles, Martín, en Torrejón

de Velasco, de donde era natural y vecino, Reclaman la herencia sus hermanos Serapia-Margarita, Juan y María; llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante el Juzgado dentro de treinta días, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Getafe, a once de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario judicial, Lcdo. Antonio Sanz Dranguet El Juez de primera instancia, Luis Veloso Bazán

(A.-2.149)

JUZGADOS MILITARES

REQUISITORIAS

JUZGADO NUMERO 19

El Juez Militar Eventual número 19, de esta capital, calle de Piamonte, número 2, cita, llama y emplaza para que en el tér-mino de ocho días, a partir de la fecha de su publicación, comparezca ante este Juzgado Josefa Tajuelo Menasalvas, de cuarenta y nueve años, natural de Herencia, vecina de Alcázar de San Juan, viuda, sus labores, hija de Deogracias y de Cleofé, y que al' ser puesta en libertad fijó su residencia en Madrid, calle de Leganitos, número a bajo aparcibirmiento de que de no mero 3; bajo apercibimiento de que de no

concurrir a este llamamiento, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 11 de noviembre de 1943.—El Teniente Coronel Juez (firmado). (B.-20.343)

JUZGADO DE PLENARIOS Antonio Caballero Méndez, natural de Madrid, hijo de Vicente y de Inocencia, mayor de edad, empleado. deberá comparecer en el Juzgado Militar de Plenarios, sito en el paseo del Prado, número 6, antico en el paseo del paseo tes de los ocho días siguientes a la publicación de la presente requisitoria, al objeto de realizar diligencias propias del período de plenarios en procedimiento núm. 115,365, que se sigue contra el mismo; advirtiéndole que de no comparecer en el plazo fijado le parara el perjuicio a que hubiere lugar

Madrid, 12 de noviembre de 1943. - El Teniente Coronel Juez adjunto (firmado). (B.-20.331)

VALENCIA

Molina Magán (Pedro), hijo de Pedro y de Isabel, natural de Madrid, de estado soltero, oficio mecánico, de ventidós años de edad, de estatura 1,600 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, recia complexión, que desertó del Batallón Disciplinario del Ejército, en Marruecos, el 17 de mayo del año en curso, comparecerá en el término de quince días, a partir de la públicación de la presente requisitoria, ante don Francisco González Marco, Juez instructor del Juzgado Permanente de Tropa y Personal Civil número 1, de Valencia, en la calle de Ciscar, número 59; advirtiéndole que caso de no comparecer en el plazo se-nalado será declarado rebelde.

Valencia, 25 de octubre de 1943.—El Te-iente Coronel Juez permanente, Francisco González Marco.

(G. C.-4.292)

CEUTA

Tapia (Jaime), de treinta y dos años, de profesión militar, de estado casado, a quien le sorprendió el Movimiento Nacional en Madrid, sin más antecedentes, procesado por supuesto delito contra la seguridad del Estado y contra el Gobierno de la Nación, comprendido en la Ley de 29 de marzo de 1941, comparecerá en el término de quince días ante el Comandante Juez instructor don Juan León López, en esta Plaza de Ceuta (Pabellones de Balsas letra A,) para responder de los cargos que le resultan en la causa número 1.762, de 1942, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Ceuta, 5 de noviembre de 1943.—El Co-mandante Juez instructor, Juan León López.

(G. C.-4.280) (B,-20,287)

CEUTA

Fernández (Pedro), alias «Lucio», de unos treinta y cinco años, de estado casado, de profesión ferroviario, y domiciliado última-mente en Madrid, sin más antecedentes, procesado por supuesto delito contra la se-guridad del Estado y contra el Gobierno de la Nación comprendido en la Ley de de la Nación, comprendido en la Ley de 29 de marzo de 1941, comparecerá en el término de quince días ante el Comandante Juez instructor don Juan León López, en esta Plaza de Ceuta (Pabellones de Balsas letra A), para responder de los cargos que le resultan en la causa número 1.762, de 1942, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Ceuta, 5 de noviembre de 1943.—El Co-mandante Juez instructor, Juan León.

(G. C.-4.279) (B.-20.286)

JUZGADO EVENTUAL NUMERO 9

Plácido Diaz Alcón, natural de Alcaudete de la Jara (Toledo), y últimamente domi-ciliado en la calle de Erillas Bajas (Puente de Vallecas), y cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá en el término de diez dias, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Juzgado Militar Eventual número 9, de esta capital, sito en María Cristina, 5, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios consiguientes si no lo verificara en el plazo señalado.

Madrid, a 9 de noviembre 1943.-El Teniente Coronel Juez adjunto (firmado)

(B.-20,300)

Toscano (Antonio), de unos treinta y cin-co años, natural de Madrid, de estado casado, de profesión marinero; ha residido mucho tiempo en América, y le sorprendió el Movimiento Nacional en Madrid; sin más antecedentes, procesado por supuesto delito contra la seguridad del Estado y contra el Gobierno de la Nación, comprendido en la Ley de 29 de marzo de 1941, compare-cerá en el término de quince días ante el Comandante Juez instructor don Juan León López, en esta Plaza de Ceuta (Pabellones de Balsas letra A), para responder de los cargos que le resultan en la causa número 1.762, de 1942, bajo apercibimiento que de no efectuardo será declarado rebelde.

Ceuta, 5 de noviembre de 1943.—El Comandante Juez instructor, Juan León (G. C.-4.281) (B.-20.288)

LARACHE

Manuel García Jimenez, hijo de Mariano y de Bernardina, natural de Carabanchel Bajo (Madrid), de veintiseis años de edad, de estado soltero, profesión pintor, estatu-ra 1,703 metros; sus señas son: pelo negro, cejas pobladas, ojos pardos, nariz chata, barba y boca regulares, color sano; sin ninguna seña particular, comparecerá en el término de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de la presente requisitoria en el Bolerin Oficial de la provincia de Madrid, ante el señor don Modesto Torreiro Blanco, Teniente legionario con destino en el Tercer Tercio de la Legión, Juez instructor permanente del mismo, con domicilio en el Acuartelamiento de Nador (Larache), para responder a los cargos que le resultan en el expediente judicial que por la presunta falta grave de deserción se le instruye; advirtiéndole que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que hubie-

Larache, a 19 do octubre de 1945.—El Teniente Juez instructor, Modesto Torreiro Blanco.

(B.-29.321) (G. C.—4.353)

JUZGADO PERMANENTE NUM. 9 Por la presente se cita, llama y emplaza a Baldomero Sánchez Campo, de treinta y seis años de edad, de profesión campesino, del cual se ignora su naturaleza, y que durante la pasada Cruzada perteneció a la cuarta Compañía del 1.331 Batallón de la 333 Brigada marxista; el cual, por orden del sargento que los mandaba, hizo fuego contra el soldado de la misma Compañía, Salvador Burguera Palomares, cuando éste interpreba passarsa a las filas pacionales oriintentaba pasarse a las filas nacionales, originándole la muerte, para que en el impro-rrogable plazo de diez días hábiles, a partir de la presente publicación, se persone en el Juzgado número 9, sito en el paseo de Maria Cristina, número 5, a prestar declaración en el procedimiento núm. 122.309, que por los mojivos antes citados me hallo instruyendo; advirtíéndole que de no com-parecer se le declarará rebelde y le pararán los perjuicios a que haya lugar en este caso.

Madrid, a 3 de noviembre de 1943.—El Secretario (firmado).—V.º B.º: El Coronel Juez, Carlos Jaquotot Ramón.

G. C.-4.354) (B.-20.320)

JUZGADO EVENTUAL NUMERO 6 Por hallarse sujetos al procedimiento sumario ordinario número 108.354 los encartados Bernabé Gallo, Eduardo, alias «el Guayo»; Ramón Heredia, Andrés Heredia, Julián Chocano Tejera y Pilar Gallo Nieto efectuarán su presentación en este Juzgado, eu el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto en la Prensa; haciendoles sue que de no efectuado esta de desta de prensa; haciendoles aprendes parándos provincios. tuarlo serán declarados rebeldes, parándo-les el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo al Código.

Comandante Juez instructor (firmado).

JUZGADO EVENTUAL DEL REGI-MIENTO MIXTO DE INGENIEROS

NUMERO 1 Ramos Martinez (Angel), comiciliado últimamente en la calle de Augusto Figueroa, número 1 ó 10, y sujeto a procedimiento por haber faltado a incorporación al Regimiento de Ingenieros número I, de esta Plaza; compareoerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del expresado Regimiento, don José Manella Mén-dez, en el Cuartel de la Ciuda i Univer-

sitaria, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde; ro-gando, tanto a las autoridades civiles como militares, que, caso de ser ha-bido, sea detenido y puesto a mi dis-posición.

Madrid, 23 de noviembre de 1943.— El Teniente Juez instructor, José Manella Méndez.

(B.-20.454) (G. C.-4.585)

Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Debiendo ingresar en el Tesoro públi-co, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe del depósito de la Caja General números 590.549 de entrada y 71.403 de registro, de 14.260 pe-setas en metálico, constituído por don Manuel Guillot Suay en 21 de noviembre de 1941, en garantía de las obras de la carretera de Tales (Castellón), a disposición de la Dirección General de Caminos, esta Ordenación de Pagos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja General, ha dispuesto se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto .

Madrid, 6 de diciembre de 1943.—El Ordenador de Pagos, Enrique Esteban. (G.-3.392) (G. C.-4.869)

Habiéndose extraviado dos resguardos expedidos por esta Caja General en 10 de septiembre de 1934 y 5 de noviembre de 1934, con los números 313.371 y 314.396 de entrada y 136.175 y 136.808 de registro, correspondientes a dos depósitos de 13.000 pesetas cada uno, en Amortizable 3 por 100, constituídos por la Com-pañía de Seguros «Omnia», S. A. E., de su propiedad, para garantía de la res-ponsabilidad civil subsidiaria contra doña Emiliana Fernández Nogales en el sumario 361, a disposición del Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo,

Se previene a la persona en cuyo po-der se hallen que los presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportu-nas para que no se entreguen los referidos depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 18 de noviembre de 1943.—El Ordenador de Pagos, Enrique Esteban Rodriguez.

(G.-3.393)

Publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia correspondiente al 2 de abril del año actual, el anuncio de extravio y anulación del resguardo expedido por esta Caja General de Depósitos, en metálico, de 3.228,48 pesetas, constituído por don José Velasco Palacios y doña Antonia de Velasco Arana, en garantía de las resultas del recurso económico-ad-ministrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial por importe de tres trimestres de la Contribución Territorial urbana co-rrespondiente a la finca situada en el paseo de las Delicias núm. 50, a disposición del señor Delegado de Hacienda de Madrid, se hace saber que el depósito cuyo extravio y anulación se consignaba en dicho anúncio, no es el 577.734, como por error se consignaba, sino el 577.704, siendo, por tanto, éste el extraviado y del que por esta Caja se expedirá el duplicado solicitado.

Madrid, 7 de diciembre de 1943.—El Ordenador de Pagos, Enrique Esteban Rodriguez.

(G.-3.394)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la C. R. número 8.245, por 4.000 pesetas, fecha 12 de febrero de 1936, se anuncia será

expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, catorce de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Interventor, F. de Frutos (A.-2.153)

Patronal Agricola de San Martin de la Vega

Se pone en conocimiento de todos los asociados, deudores y acreedores de esta Patronal Agrícola, así como del público en general, que a partir de la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia de Madrid, y por espacio de quince días, se admitirán cuantas reclamaciones por cualquier concepto estimen pertinentes, en el domicilio social, calle de Lista, número 96, durante las horas de diez a dos de la tarde, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá reclamación al-

Madrid, nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Presidente, César-Cangas (A.—2.154)

Sociedad Italo-Ibérica de Minas

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, que se celebrará en primera convocatoria el día 10 de enero de 1944, a las cuatro de la tarde, en la calle de Hermanos Bécquer, número 8, tercero, para tratar de resolver sobre el siguiente

Orden del dia

1.º Disolución de la Sociedad.

2.º Nombramiento del Consejero o Consejeros que la Junta estime oportuno para que firmen la escritura y documentos necesarios para llevar a cabo la disolución, otorgando a este efecto los correspondientes poderes.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 25 de los Estatutos, en relación con la asis-

tencia a esta Junta.

En el caso de no reunirse el número de acciones suficientes parà la celebración de esta Junta, se cita en segunda convocatoria para el martes, 11 de enero, en el mismo lugar y hora.

Madrid, veinte de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.-El Presidente del Consejo de Administra-

(A.-2.147)

AVISO

Habiendo sido traspasada la tienda de vinos sita en la calle de Rosa Menéndez, número 7, propiedad de don Antonio García Castañeda, a don Antonio Fontecha Nieto, industrial establecido en la calle de Monteleón, nú-

Se hace constar por el presente nuncio, para que días, a contar de la publicación del mismo, puedan tener conocimiento cuantos acreedores tengan liquidaciones pendientes con el susodicho señor Castañeda.

Y para que conste, y a petición de los interesados acreedores, se expide el presente, en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.

Antonio Fontecha Nieto (A.-2.152)

Imp. Provincial.-Doctor Esquerdo, 52